



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIV - N° 669

Bogotá, D. C., viernes, 4 de septiembre de 2015

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 04 de la sesión ordinaria del día 29 de julio de 2015.

La Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Fernando Velasco Chaves, Nidia Marcela Osorio Salgado y Alexander López Maya.*

En Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes julio de dos mil quince (2015) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Álex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Char Chaljub Arturo
 Corzo Román Juan Manuel
 Ospina Gómez Jorge Iván
 29.VII.2015.

* * *

Bogotá D.C., 06 de agosto de 2015

Doctor
JOSE DAVID NAME CARDOZA
 Presidente del Senado
 Ciudad

Respetado doctor,

Por instrucciones del Senador Laureano Augusto Acuña Díaz me permito informarle que por motivos de salud se encuentra incapacitado, le fue imposible asistir a la Sesiones de la Plenaria programadas por la corporación los días 28 y 29 de julio del presente año.

Por lo anterior, me permito presentar excusa. En los próximos días se hará llegar soporte medico correspondiente

Cordialmente,

Sandra Vergara Perez
SANDRA VERGARA PEREZ
 Asistente

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 PRESIDENCIA
 6 AGO 2015
 PECIBRE: Luz Myriam Callejas
 HORA: 8:11 RADICADO No. 6285

Bogotá D.C., Julio 29 de 2015.

SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA
 RECIBIDO POR *Yvanci*
 FECHA: 29 JUL 2015 #6872
 HORA: 4:35 pm

Doctor
GREGORIO ELJAHG PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Siguiendo instrucciones del H. Senador Arturo Char Chaljub, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que por quebrantos de salud no podrá asistir a la sesión programada para el día de hoy, adjunto incapacidad médica por los días 28 y 29 de julio del presente año.

Solicito se registre la respectiva excusa.

Atentamente,

Magalí Clavijo Ardila
MAGALY CLAVIJO ARDILA
 Asistente

Jmm
 Julio 31/15
 H 9:47

SENADO DE LA REPUBLICA BIENESTAR Y URGENCIA MEDICA
 Fecha: 28/7/2015
 Nombre: H.S. Astor Chaz c.c. 8-432-318
 R/ Incapacidad por sismo al H.1 Astor Chaz a causa de dolor abdominal y diarrea. Mes de incapacidad 28/7-29/ Julio/2015

MESA DIRECTIVA
 RESOLUCION N. 007
 (28 JUL 2015)
 "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
 En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO
 Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N.º 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que está podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar; a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 28 de Julio del 2015, el Honorable Senador JUAN MANUEL CORZO ROMÁN informa a la Mesa Directiva del Senado de la República que por razones familiares estará en la Ciudad de Houston, Estados Unidos de América. Desde el 29 de Julio hasta el 03 de Agosto del 2015.

En mérito de lo expuesto,
 RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador JUAN MANUEL CORZO ROMÁN, autorización para salir del país desde el 29 de Julio hasta el 03 de Agosto del 2015, por razones familiares. Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador JUAN MANUEL CORZO ROMÁN.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bogotá a los 28 JUL 2015

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVÉS Presidente
 NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente

ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente
 GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General

Proyecto: María C. Maldonado Barrios

Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Senado de la República
 Asunto: Excusa para la sesión Plenaria del 29 de Julio de 2015

Señor Secretario,

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar excusa a mi inasistencia el día de hoy a la plenaria del senado. Circunstancia de fuerza mayor y caso fortuito me impiden participar de esta sesión.

Atentamente,
 JORGE IVÁN OSPINA GOMEZ Senador de la República

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:13 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

SECRETARÍA GENERAL

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 29 de julio de 2015

Hora: 2:30 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las actas números 36, 43, 44, 45, 46, 47, 48, y 49 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días: 11 de diciembre de 2014, 25 de marzo; 7, 14, 15, 21, 22 y 23 de abril de 2015; publicadas en la Gaceta del Congreso números 474, 472, 501, 502, 503, 504, 505 y 506 de 2015

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 116 de 2014 Senado, por medio de la cual se definen y regulan las cuentas abandonadas y se les asigna un uso eficiente a estos recursos.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Andrés Cristo Bustos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 127 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 402 de 2015.

Autores: honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango y la honorable Representante a la Cámara *Luz Adriana Moreno Marmolejo*.

2. Proyecto de ley número 03 de 2014 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 3º, 6º, 7º, 8º y 11 de la Ley 720 de 2001.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 371 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2014.

Julio 31/15
 H 9:47

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2014.

Autores: honorables Senadores *William Jimmy Chamorro Cruz, Maritza Martínez Aristizábal, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Oscar Mauricio Lizcano Arango, Milton Arlex Rodríguez Sarmiento* y *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

* * *

3. Proyecto de ley número 157 de 2015 Senado, 140 de 2015 Senado (acumulados), por medio de la cual se prorroga el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 246 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2015.

Autores: honorable Representante *Clara Leticia Rojas González*; señor Contralor General de la Nación *Alejandro Ordóñez Maldonado*; honorables Senadores *Alexánder López Maya, Eduardo Enríquez Maya, Manuel Enríquez Rosero, Juan Manuel Galán Pachón, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Claudia López*.

* * *

4. Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, (acumulados) con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado, por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Eduardo Enrique Pulgar Daza* (Coordinador), *Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Enríquez* y *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 288 de 2015.

Autores: honorables Senadores *María del Rosario Guerra, Alfredo Ramos Maya, Honorio Miguel Enríquez Pinedo* y *Ernesto Macías Tovar, Álvaro Uribe Vélez, Paloma Susana Valencia Laserna, Susana Correa Borrero, Jaime Alejandro Amín Hernández, Antonio José Correa Jiménez, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Nadia Georgette Blel Scaf, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Luis Evelis Andrade Casamá* y siguen firmas ilegibles.

* * *

5. Proyecto de ley número 32 de 2014 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 41 de 2014 Senado, por la cual se establece la cotización en

seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicio.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo, Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 393 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 238 de 2015.

Autores: honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo, Maritza Martínez Aristizábal, William Jimmy Chamorro Cruz, Manuel Enríquez Rosero, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Milton Arlex Rodríguez Sarmiento* y *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*; honorable Representante *María Eugenia Triana Vargas*.

* * *

6. Proyecto de ley número 135 de 2014 Senado, 139 de 2014 Cámara, por la cual se establece el procedimiento disciplinario que deberá seguirse para tramitar y decidir los asuntos disciplinarios que conoce el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 626 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 282 de 2015.

Autor: honorable Representante *Telésforo Pedraza Ortega*.

* * *

7. Proyecto de ley número 39 de 2014 Senado, por medio de la cual se autoriza y se promueve el uso, la producción e importación del Gas Licuado del Petróleo (GLP) con destino a carburación en motores de combustión interna en general, transporte automotor y otros usos alternativos y se aprueban otras disposiciones complementarias.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Guillermo García Realpe* (Coordinador) y *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 395 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2015.

Autores: honorables Senadores *Horacio Serpa Uribe, Andrés Cristo Bustos, Juan Manuel Galán Pachón, Jaime Enrique Durán Barreras, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Guillermo García Realpe, Luis Fernando Velazco Chaves, Édinson Delgado Ruíz, Rodrigo Villalba Mosquera, Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Javier Tato Álvarez Montenegro, Luis Fernando Duque García, Mario Alberto Fernández Alcocer, Lidio Ar-*

turo García Turbay, Arleth Patricia Casado de López, Sofía Alejandra Gaviria Correa.

* * *

8. Proyecto de ley número 62 de 2014 Senado, por medio de la cual se implementan medidas de estabilidad reforzada para personas que tengan a su cargo el cuidado y/o manutención de personas en condición de discapacidad.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 421 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 271 de 2015.

Autores: honorables Senadoras *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Nora María García Burgos, Olga Lucía Suárez Mira, Nidia Marcela Osorio Salgado, Nadia Georgette Blel Scaff, Yamina Pestana Rojas*; honorables Representantes a la Cámara *Aída Merlano Rebolledo, Inés López Flórez, Liliana Benavides Solarte, Lina María Barrera Rueda*.

* * *

9. Proyecto de ley número 83 de 2014 Senado, por medio de la cual se establecen los criterios para el subsidio de los gastos de transporte, alojamiento y manutención a los pacientes del Sistema de Salud y un acompañante.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Javier Mauricio Delgado Martínez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 486 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2015.

Autor: honorable Senador *Juan Samy Merheg Marín*.

* * *

10. Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a servidores del Estado en provisionalidad en cargos de carrera administrativa.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 271 de 2015.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

* * *

11. Proyecto de ley número 111 de 2014 Senado, por medio de la cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obligatorio y se modifica el artículo 14 y el literal “g” del artículo 41 de la Ley 48 de 1993.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 653 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2015.

Autor: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

* * *

12. Proyecto de ley número 158 de 2015 Senado, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 102 de la Ley 50 de 1990 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Eduardo Enrique Pulgar Daza, Nadia Blel Scaff, Antonio José Correa Jiménez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Jesús Alberto Castilla Salazar y Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 240 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 342 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 391 de 2015.

Autores: honorables Senadores, Bancada Centro Democrático Mano firme Corazón Valiente, *Iván Duque Márquez* (autor principal), *Álvaro Uribe Vélez, Paloma Susana Valencia Laserna, Alfredo Ramos Maya, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, María del Rosario Guerra de la Espriella, Éverth Bustamante García, Susana María Correa Borrero, Orlando Castañeda Serrano, José Obdulio Gaviria Escobar, Ernesto Macías Tovar, Paola Andrea Holguín Moreno, Ruby Thania Vega de Plazas, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Carlos Felipe Mejía Mejía, Jaime Alejandro Amin Hernández, Alfredo Rangel Suárez y Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

* * *

13. Proyecto de ley número 136 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones”, suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de julio del 2014.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 196 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 128 de 2015, 215 de 2015, 244 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 343 de 2015.

Autores: señoras Ministras: de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; y de Comercio, Industria y Turismo, doctora *Cecilia Álvarez-Correa Glen*.

* * *

14. Proyecto de ley número 90 de 2014 Senado, por medio de la cual se establecen medidas dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud para reglamentar la venta de medicamentos y el adecuado uso de los antibióticos, se prohíbe la venta de antibióticos sin fórmula médica y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 486 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 384 de 2015.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

* * *

15. Proyecto de ley número 09 de 2014 Senado, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de transporte individual de pasajeros tipo taxi, transporte de carga y mixtos.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* (Coordinador), *Antonio José Correa Jiménez*, *Luis Evelis Andrade Casamá* y *Orlando Castañeda Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 867 de 2014, 176 de 2015, 850 de 2014, 350 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 391 de 2015.

Autor: honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

* * *

16. Proyecto de ley número 49 de 2014 Senado, por la cual se establece la enseñanza de la educación financiera en la educación básica y media en Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Rosmary Martínez Rosales*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 397 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 559 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 868 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella*, *Carlos Fernando Motoa Solarte*, *Eugenio Prieto Soto*, *Daira de Jesús Galvis*.

* * *

17. Proyecto de ley número 130 de 2014 Senado, por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Sabanalarga, departamento de Antioquia, con motivo de los 400 años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 860 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 417 de 2015.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

* * *

18. Proyecto de ley número 148 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones. {Ambiente libre de plomo}.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 144 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 262 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 400 de 2015.

Autor: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

* * *

19. Proyecto de ley número 11 de 2014 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual, en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 372 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 350 de 2015.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

* * *

20. Proyecto de ley número 63 de 2014 Senado, por la cual se reforma el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Senén Niño Avendaño*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 432 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 454 de 2015.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

La Primera Vicepresidenta,

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto es anuncios, anuncio de proyectos de ley y actos legislativos para ser considerados y votados en la sesión Plenaria del honorable Senado de la República siguiente a la del día 29 de julio de 2015:

Con ponencia para segundo debate:

• **Proyecto de ley número 09 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de transporte individual de pasajeros tipo taxi, transporte de carga y mixtos.

• **Proyecto de ley número 11 de 2014 Senado**, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

• **Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado (acumulados) con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado**, por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 32 de 2014 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 41 de 2014 Senado**, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicio.

• **Proyecto de ley número 39 de 2014 Senado**, por medio de la cual se autoriza y se promueve el uso, la producción e importación del Gas Licuado del Petróleo (GLP) con destino a carburación en motores de combustión interna en general, transporte automotor y otros usos alternativos y se aprueban otras disposiciones complementarias.

• **Proyecto de ley número 49 de 2014 Senado**, por la cual se establece la enseñanza de la educación financiera en la educación básica y media en Colombia.

• **Proyecto de ley número 62 de 2014 Senado**, por medio de la cual se implementan medidas de estabilidad reforzada para personas que tengan a su cargo el cuidado y/o manutención de personas en condición de discapacidad.

• **Proyecto de ley número 63 de 2014 Senado**, por la cual se reforma el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.

• **Proyecto de ley número 83 de 2014 Senado**, por medio de la cual se establecen los criterios para el subsidio de los gastos de transporte, alojamiento y manutención a los pacientes del Sistema de Salud y un Acompañante.

• **Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a servidores del Estado en Provisionalidad en cargos de Carrera Administrativa.

• **Proyecto de ley número 90 de 2014 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud para reglamentar la venta de medicamentos y el adecuado uso de los antibióticos, se prohíbe la venta de antibióticos sin fórmula médica y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 111 de 2014 Senado**, por medio de la cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obligatorio y se modifica el artículo 14 y el literal "g" del artículo 41 de la Ley 48 de 1993.

• **Proyecto de ley número 130 de 2014 Senado**, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Sabanalarga, departamento de Antioquia, con motivo de los 400 años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 135 de 2014 Senado, 139 de 2014 Cámara**, por la cual se establece el procedimiento disciplinario que deberá seguirse para tramitar y decidir los asuntos disciplinarios que conoce el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

• **Proyecto de ley número 136 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones", suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de julio del 2014.

• **Proyecto de ley número 148 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones. {Ambiente libre de plomo}.

• **Proyecto de ley número 157 de 2015 Senado, 140 de 2015 Senado (acumulados)**, por medio de la cual se prorroga el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 154 de 2015 Senado**, por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 102 de la Ley 50 de 1990 y se dictan otras disposiciones.

Están leídos todos los anuncios para la siguiente Sesión Plenaria, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora, María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien da lectura a una constancia:

Gracias, Presidente. Buenas tardes, es para una denuncia de la Bancada del Centro Democrático porque estamos supremamente preocupados por el tema de seguridad que estamos viviendo candidatos y militantes del Partido.

La Bancada del Partido Centro Democrático denuncia las amenazas contra algunos de los miembros candidatos a Concejo, Asamblea, Congresistas y militantes. Hoy, nuestra Candidata a la Gobernación de Arauca, la señora Sirenia Saray, recibió una llamada de parte de la Comisión María Elena Barón, del ELN, advirtiéndole que tiene 24 horas para renunciar a su candidatura, porque pertenece al Partido Centro Democrático, al Partido de Álvaro Uribe, y porque a ese partido, abro comillas, no lo querían en Arauca, cierro comillas.

Valga mencionar que una hermana de nuestra candidata Sirenia Saray había recibido también llamadas hace tres días amenazándola por la candidatura, y otros candidatos a la Asamblea por el Partido en Arauca han recibido también amenazas, sin mencionar candidatos que no se atreven a denunciar por miedo. Finalmente, quiero entregar, Presidente, la amenaza que he recibido yo, del clan de los Usuga, que sacó un panfleto amenazando a varias personas, y entre ellas a mí, por haber inscrito en el municipio de Palmito, Sucre, candidato a la Alcaldía, municipio que según las autoridades y los medios de comunicación ha sido tomado por estas bandas criminales.

Entonces le pido a la Mesa Directiva, que le voy a dejar copia del panfleto que recibí, que lo hablé con el Coronel de la Policía en Sucre y de las denuncias que hay contra nuestra candidata a la Gobernación, la señora Sirenia Saray, y pedirle a las autoridades que por favor nos den las garantías para que nuestros candidatos puedan hacer política. Ya no solo nos quieren acabar jurídicamente, sino también políticamente, y por eso mi denuncia hoy, de que con los votos vamos es a lograr consolidar la democracia y por supuesto es partido, no con las amenazas ni con los ataques jurídicos. Gracias, Presidente.

[CONSTANCIA]

Plenaria de Senado

La Bancada del Centro Democrático denuncia ante esta Plenaria las amenazas contra algunos de sus miembros en el país: candidatos, senadores, representantes y militantes. Hoy, nuestra Candidata a la Gobernación de Arauca, Sirenia Saray, recibió una llamada de parte de la "Comisión María Elena Barón del ELN", advirtiéndole que tiene 24 horas para renunciar a su candidatura porque pertenece al partido Centro Democrático, del Presidente Uribe, y porque a "ese partido no lo queremos en Arauca".

Valga mencionar, que una hermana de nuestra candidata Sirenia había recibido una llamada hace tres días amenazándola por la candidatura, y que otros candidatos a la Asamblea por el partido Centro Democrático en Arauca han recibido amenazas, las cuales ya se pusieron en conocimiento de las autoridades.

Hago un llamado al Gobierno nacional y a las autoridades competentes, para que hagan seguimiento exhaustivo a este tipo de denuncias. La seguridad de los candidatos es un factor fundamental para que las campañas puedan cumplir su papel dentro de un Estado de Derecho y en una democracia participativa.

María del Rosario Guerra de la Espriella
MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
 Senadora de la República
 Partido Centro Democrático

plio 29/2015

29 JUL 2015

SOMOS EL GRUPO USUGA



OJO LAS SIGUIENTES PERSONAS DE LA LISTA QUE VAMOS A MENCIONAR QUE TIENEN CUENTAS PENDIENTES CON NOSOTROS VAMOS A MATAR EN CUALQUIER MOMENTO

GABRIEL ESPINOZA (EXALCALDE DE SINCE) QUIEN MANDO A MATAR AL GANADERO ERIBARTE CON LA MISMA BARRA Q MIDES SERAS MEDIDO, PAGASTE LA SUMA DE 50 MILLONES COMPADRE SALAZAR, HOY DIA FALLECIDO

CARLOS VERGARA (GANADERO DE SINCE) CON ISAC CASTRO Y EL GOLLO Y LA MUJER ABOGADO BLANCO Y EL SUSUKI PAGARON 12 MILLONES

SEBASTIAN GONSALES CON LA MISMA BARRA QUE MIDES SERAS MEDIDO MANDASTE A SAPA QUE TRAJAJA CON NOSOTROS FERNANDO BARRIOS PERO NOSOTROS TENEMOS EL TALLESTE MANTASTE A MADAR A PACHO SUARES AL GABILAN Y AL MONO URIVE NO INDIENAS TUS PRIMOS QUE FUERON GUERRILLERO A TI Y A ELLOS LES BAMOS A DAR ASTA P SEDULA

MARIA ALICIA REVOLLO SAN ONFIRE LE PAGO A LUNAS COMANDANTE DE POLICIA JAVIER EN LA SUMA DE 5 MILLONES PARA QUE COLOCARAN LA DRUGSA DONDE ERA DE LA CONTRALORIA DONDE IVA MANUEL MERCADO Y FRANCISCO ROMERO MANDADO BENITOREBOLLO Y MURIEL SU HERMANA

MARIA DEL RSARIO GUERRA SINCELEJO TANBIEN EN LA LISTA POR ENTREGAR ABAL EN PA PARA LA ALCADIA

YAIR ACUÑA YA ESTA PAGO POR FAJARDO TU ASESINATO Y EL DE TU FAMILIA RETIREFS ASPIRACION

ORLANDO VIRARO TUS HIJAS QUE ESTAN EN BOGOTA YA LAS TENEMOS UBICADAS DEVUELVENOS LA PLATA QUE ROBASTE EN COVENAS Y NO LE HACEMOS NADA A TU FAMILIA

EDUIN MUSA PADRE E HIJO DE PARTE DEL COLOMBINA DEL QUE TU LE ARROYASTE LA HUA NOS PAGO TU ASESINATO

ALVEIRO BILLAMBAR ESCOLTA DE LA UNP TE SALBASTE DEL TERCER ATENTADO EN BOGOTA PERO AL PROXIMO TE VAMOS A DAR ASTA POR LA SEDULA LO TULLO YA ESTA PAGO

RUVEN GAMARRA GANADERO DE SINCE POR ESTAR PAGANDO BACUNA A LA GUERRILLA Y NOSOTROS NO TE PREOCUPES TE BAMOS A BISITAR

JUAN DABID DIAS CHAMORRO POR ESTAR ACUSANDO A PERSONAS QUE NO TIENEN QUE HACER UN ATENTADO DE SU PADRE SALVADOR ARANA ES INOSENTE REGISTRE DE LA GUERRILLA ATENTE A LAS CONSECUENCIAS

INGRI BERGARA DESMOLIBIASE USTED Y SU ESPOSO EL PROFESOR SON GUERRILLERO QUE BAMOS A DAR HASTA POR LA SEDULA

YONI LASTRE INPESTOR DE POLICIA SINCE POR ESTAR AUSILIANDO A LA GUERRILLA TU PAPA TIENEN LA LAPIDA EN EL PECHO RENUNCI A TU CARGO POR QUE CUALQUIER MOMENTO VISITAMOS PERO PARA MANDARTE PARA DONDE SAN PEDRO

RENVERTO AMEL ASPIRANTE A LA ALCADIA DE GALERAS POR ESTAR COLAVRANDO GUERRILLA Y NO A NOSOTROS TU Y TU FAMILIA SON ODJETIVO DE NOSOTROS RENUNCI ASPIRACION DE LA ALCADIA

QUIBERIOR ESALCALDE POR ESTAR EN EL SENTRO DEMOCRATICO ESTAS APOLLANDO A ADELAIDA Y NO A LA CANDIDATA DEL GRUPO DE NOSOTROS Q ES LUCI A LA ALCADIA NO ESTAMOS UGANDO

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, Nohora Stella Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora, Nohora Stella Tovar Rey, quien da lectura a una constancia:

Gracias, señor Presidente. Quiero dejar constancia, uno de los postulados que usó el Gobierno nacional al momento de presentar el Plan Nacional de Desarrollo fue el de la equidad. Ante esto debo manifestar que la equidad no se logra con discursos ni con propaganda, se logra con una inversión planeada y eficiente.

Nos hemos enterado por vía de los medios de comunicación, ni siquiera nosotros los Congresistas miembros de las Comisiones Económicas teníamos la información de forma oportuna, que el presupuesto del año 2016 para inversión se reducirá en 24 billones de pesos. Este es un hecho de una inmensa gravedad, teniendo en cuenta que se sigue auspiciando por parte del Gobierno nacional los gastos excesivos en funcionamiento, que el país sigue comprometiendo peligrosamente vigencias futuras tasadas ya en billones de pesos. La pregunta es qué sector será el más castigado y con qué criterio.

¿Qué región será la más perjudicada con esta profunda disminución presupuestal y bajo qué criterio? El Gobierno nacional se ufana del manejo económico de la nación, pero la verdad es que actúa como la persona irresponsable que primero gasta su dinero en lujos excesivos y luego no tiene cómo pagar el mercado de su casa. La pregunta final y para la que se espera una respuesta honesta, es qué viene ahora: ¿más ahogo tri-

butario o más deuda externa? Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 116 de 2014 Senado, por medio de la cual se definen y regulan las cuentas abandonadas y se les asigna un uso eficiente a estos recursos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés Cristo Bustos.

Palabras de honorable Senador Andrés Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Andrés Cristo Bustos:

Gracias, Presidente. Bueno, mire, para empezar, agradecerle al verdadero autor, el autor, señor Secretario, es el doctor Óscar Mauricio Lizcano y la Representante Luz Adriana Moreno Marmolejo, y este entre otras cosas es de los pocos proyectos que había visto de impulso Parlamentario donde apenas se propuso, todos en la Comisión Tercera se miraron a la cara y dijeron pues aportemos y de acuerdo empezaron todos a dejar.

De la primera ponencia o de la primera propuesta que se hizo, realmente lo que quedó fue el título de ver qué hacíamos con las cuentas abandonadas. De hecho, nuestro compañero del Partido Verde, el doctor Navarro, lo primero que dijo era que él presentía que tenía dos o tres cuentas abandonadas o las había dejado en algún momento. Y dejó todas las Bancadas y todos los representantes que había desde el Centro Democrático, pasando por Cambio Radical, Partido Conservador, Partido Liberal y Partido de la U., empezaron a aportar para este proyecto.

Aquí lo que se pretende es asignarle un uso eficiente a aquellos recursos de las cuentas de ahorro corrientes, de ahorro y corrientes que se encuentran abandonadas por sus titulares en los establecimientos de crédito, con el propósito de que ese dinero pueda ser invertido en instrumentos financieros rentables destinados a proyectos de cuarta generación. Esto, entre otras cosas, dado a lo que significa la situación económica, al apretón que hay que darle también al presupuesto y quizás a las quejas de muchos de los compañeros también de que no pudieran alcanzar los recursos para algunas condiciones o algunas propuestas que ha hecho el Gobierno colombiano.

Y empezó el debate hablando sobre lo que era la diferencia entre una cuenta abandonada, que no hay nunca una regulación acá, y una cuenta inactiva, dejando la diferencia obviamente y diciendo lo que estaba ocurriendo con esas cuentas abandonadas. Cada cuenta que signifique menos de 322 UVR, es decir, algo así como 70, 71 y un mil o 72.000 pesos y no esté en este momento siendo manejada, y no haya sido tocada durante seis meses, los últimos seis meses, es declarada hoy en día cuenta inactiva y pasaría al Ministerio de Hacienda para su respectivo manejo. Pero las cuentas que son superiores a esos 322 UVR, hoy, están quedando finalmente en el aparato financiero, están siendo

utilizadas por todas las entidades financieras y no están siendo reguladas.

La primera parte también del debate finalmente dejaba claro cómo venía, cuál tenía que ser el objeto de este dinero que se estaba empezando a regular y como a todos nos quedaba, obviamente, o nos daba la tranquilidad y por supuesto lo primero que se habló fue de que se manejara para la educación, pero finalmente para dejar ahí también clara alguna situación, nadie duda de que la educación sea la inversión más importante que pueda dar el Estado, pero aquí no se está perdiendo la propiedad de la cuenta, aquí sencillamente se le está dando otro uso diferente o de esos dineros que están en las cuentas y fue precisamente seguramente alguna voz desde los compañeros del Centro Democrático o quizás de Cambio Radical, donde dijeron que lo más conveniente tenía que ser para financiamiento o para el financiamiento de todos los proyectos de cuarta generación.

Y finalmente en esa parte del debate nos pusimos de acuerdo y queda claro que se tenía que manejar o no había ningún problema en que quedara destinado el objeto de estos dineros para estas obras que tenían todavía parte, parte por financiar. La otra parte del debate se manejó frente a lo que significaban los términos, incluso se empezó hablando de que podíamos declarar como una cuenta abandonada lo que llevara, la que llevara finalmente sin tocarse algo así como ocho años, pero como hay dentro de la Superintendencia Financiera una información correcta, sino hasta después de dos años y lo que finalmente tenemos claro es que lo que se encuentra en estas cuentas abandonadas después de dos años es algo más de 1.2 billones de pesos. Empezó el debate hablando de que fueran cuentas manejadas desde los dos años, hasta los dos o cuatro años.

Y ahí también se manejó esa parte y dijo que se tratara de dejar algún término entre estos momentos y terminó conciliado finalmente en cuatro años. Lo que sabemos es que la Superintendencia Financiera entrega unos informes y hoy en día finalmente lo que encontramos en cuentas inactivas, que es lo que se ha venido regulando, es algo más de 1.2 o punto 3 billones de pesos, a lo que se le restaría finalmente esta condición de inactivas, lo declararíamos como cuenta abandonada y este dinero es el que sería trasladado para el manejo final y la inversión que podría darse o el apoyo que se podría dar a las obras de cuarta generación.

De ahí en adelante lo que viene en un articulado tranquilo y sencillo, de manejo ya mecánico de lo que significa el trabajo y el traslado de estos dineros; por ejemplo, finalmente el artículo segundo define que tiene que ser lo que se maneje única y exclusivamente en los establecimientos de crédito. El artículo 3° dejaría plasmado lo que significaría la operatividad. La última parte se añade un párrafo donde dice que a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno tendría un plazo no mayor a un año para desarrollar la operatividad necesaria para recibir el traslado de los recursos.

Precisamente dándole la oportunidad a toda la administración de que empiece a trabajar y reglamente las condiciones del traslado de estos dineros al fondo, que finalmente que los va a trabajar y que los va a administrar. El artículo 4° hablaría de la contabilización y registro, y obviamente también en ese artículo entraría un párrafo donde le da las funciones correspondientes a la Superintendencia Financiera.

El artículo 5° hablaría finalmente también de lo que significa parte fundamental o espina de este proyecto, donde deja claro que aquí no se está perdiendo la propiedad sobre estos dineros que el depositante en el momento que así lo defina o así lo decida también, puede retirar esos saldos y obviamente le deja también la reglamentación de estas condiciones. El artículo 6° también hablaría de algo así como una reserva del 20% o un encaje que dejaría finalmente también para las personas que en cualquier momento decidan retirar estos dineros, dejando para uso normal ese 80% que queda pendiente.

El artículo 7° como tal también hablaría ya del uso de una de la figuras que se crearon en el Plan Nacional de Desarrollo, que es el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (Fondes), como la fuente o precisamente como el sitio o sencillamente la cuenta donde serán transferidos precisamente estos recursos que depende obviamente de la Financiera de Desarrollo Nacional. Esta será, esta entidad será la encargada de administrar y manejar estos recursos para darle una destinación correcta, como también lo están exigiendo. El artículo 8° será referido al control político, y finalmente se trataría el tema de vicencias y derogatorias.

Quería decirle, señor Presidente, que como se lo dije a principio, todos, todos dentro de las Bancadas, todos los Partidos Políticos entraron, aportaron, le dieron el impulso necesario como consideración y, lo decía también, quedó el título como tal; de resto, el Partido Verde habló, impulsó; el Partido Centro Democrático cambió términos, impuso algunas condiciones precisas sobre la destinación y el buen uso de estos dineros; el Partido Liberal obviamente pedía que se tratara de utilizar esto en educación y entró en debate, y se terminó manejando como cuarta generación también para utilizar en cuarta generación. Y precisamente el Partido de la U., de donde venía su autor, también estuvo muy pendiente, trabajó y estuvo obviamente ayudando a que se terminara o se manejara el debate de la mejor forma posible.

Así que queda prácticamente para consideración lo que significa la regulación de una figura que no existía, de una figura que, entre otras cosas, también la gente se pregunta en la calle qué es lo que pasa con algunos dineros que se quedan pendientes o se quedan descuidados, por hablar así, de buena fe en una cuenta de ahorros o en una cuenta corriente y quedaría la tranquilidad del Congreso que es de impulso Parlamentario, que se puede trabajar y se puede seguir trabajando dentro de la Cámara de Representantes.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 36, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días: 11 de diciembre de 2014, 25 de marzo; 7, 14, 15, 21, 22 y 23 de abril de 2015; publicadas en la Gaceta del Congreso números 474, 472, 501, 502, 503, 504, 505 y 506 de 2015.

El honorable Senador León Rigoberto Barón Neira, radica por Secretaría la siguiente constancia:

UTL-LRBN-0055
Bogotá D.C., 29 julio de 2015

Doctor
GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPUBLICA
Ciudad

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: VL
FECHA: 29 JUL 2015
HORA: 11:50am

Como tercer punto del orden del día planteado para la Plenaria que se llevará el 28 de julio de los corrientes, la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, propone: "CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMEROS: 36 Y 43 CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES PLENARIAS DE LOS DÍAS: 11 DE DICIEMBRE DE 2014, 25 DE MARZO; PUBLICADAS EN LA GACETA DEL CONGRESO NÚMEROS: 474 Y 472, como es de público conocimiento el lunes 30 de marzo de 2015 ante el Presidente del Senado tome posesión como Senador de la República, vinculado al partido Centro Democrático, en consideración a lo anterior y por obvias razones me abstengo de participar en la votación del tercer punto propuesto en el orden precitado en la presente.

Cordialmente,


LEÓN RIGOBERTO BARÓN NEIRA
Senador de la República

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas números 36, 43, 44, 45, 46, 47, 48, y 49, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 474, 472, 501, 502, 503, 504, 505 y 506 de 2015.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas mencionadas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

La Presidencia retoma la discusión del Proyecto de ley número 116 de 2014 Senado.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate.

Proyecto de ley número 116 de 2014 Senado, por medio de la cual se definen y regulan las cuentas abandonadas y se les asigna un uso eficiente a estos recursos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Iván Duque Márquez.

Palabras de honorable Senador Iván Duque Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Iván Duque Márquez:

Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente quería hacer las reflexiones sobre este proyecto, indicando que en la Comisión Tercera la Senadora María de Rosario Guerra, el Senador Fernando Nicolás Araújo y mi persona lo apoyamos y presentamos en su momento una proposición que fue acogida y quisiera simplemente traerla para ilustrar la importancia que tiene el proyecto en su concepción.

El proyecto originalmente establecía que los recursos que se captaran por parte de esas cuentas abandonadas fueran destinados a gasto social en materia de educación y lo que se vio como dificultad es que si esos recursos se apropiaban y se destinaban a gasto, esa destinación a gasto hacía que esos recursos se convirtieran en un pasivo contingente dado que al momento del reclamo, la nación debía tener toda la apropiación.

Pensando en el impacto que tiene en el país económico y social, la inversión en infraestructura, y también reconociendo que se ha avanzado mucho en instrumentos financieros de alta rentabilidad, en ese tipo de iniciativas, sugerimos que los recursos se destinaran a la Financiera de Desarrollo Nacional a través del Fondes para invertirlos en títulos de alta rentabilidad que mantienen la liquidez, no son un pasivo contingente y cumplen con el propósito de los recursos.

Entonces, en tal sentido, señor Presidente, reafirmamos por parte de nuestra Bancada el respaldo a esta iniciativa. Muchísimas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente. Sobre el tema en cuestión, nosotros igualmente tuvimos la oportunidad de estudiar muy en detalle esta muy importante iniciativa. La Comisión fue al meollo del asunto, digerimos, como ya lo dije, al detalle del proyecto, se hicieron unas sugerencias que fueron de buen recibo por parte tanto del autor como del ponente de la iniciativa y desde luego, le impartimos nuestra aprobación.

Sin embargo, a estas alturas del debate, todavía, Senador Cristo, me queda como punto de reflexión si deberíamos pasar de lo que hoy existe en términos de tiempo para calificar como inactiva una cuenta 10 años y establecerla, perdón, o abandonada, para usar el término que trae el proyecto, y pasarla a cuatro años. Recuerdo que en la Comisión dijimos vamos a introducir el debate sobre el tema en la Plenaria para no obstaculizar el buen suceso del proyecto.

Yo hoy nuevamente llamo a la reflexión a mis colegas de la Comisión Tercera, al señor ponente, al autor por supuesto, y a la Plenaria en su totalidad para que podamos buscar años en concertación que no sean tan a temprana edad, que se declare a los cuatro años me refiero, como cuenta abandonada aquella que no, o sobre la cual no se ha realizado movimientos alguno, pero tampoco 10 años, porque igualmente me parece que es un término bastante extenso. De manera que ese orden de ideas, yo tengo una proposición modificatoria para establecerle en tiempos algo así como entre seis y siete años si la Plenaria lo tiene a consideración.

La Presidencia manifiesta:

Le recomendaría, Senador Guerra, presentar la proposición porque vamos a votar el proyecto y entonces si hay acuerdo de los señores Senadores, votaríamos los artículos, sin el artículo en que usted presente la proposición, buscamos rápidamente una conciliación. Me gustaría que el señor ponente, el autor y el doctor Guerra se pongan de acuerdo y nos hablen. Entonces, señor Secretario, vamos a votar el informe con que termina la ponencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Sí, Presidente. Como estamos en una discusión que se concentra en el término de años en los cuales debe ser declarada una cuenta como inactiva, yo quisiera saber cuál es la posición del ponente, del ponente, porque escuché la del Senador Guerra en relación con su proposición de los seis años.

A mí me parece que entre más tiempo se demore en declararse una cuenta inactiva, desde luego que le

da un juego, un margen al sistema bancario de utilizar unos recursos que generalmente se utilizan para prestarlos, para crédito y que al reducir esos términos, puede haber una presión sobre la tasa de interés que se cobre por los créditos, toda vez que habrá muchos menos recursos para prestar en el sistema. Quiero que lo revisemos con todo detenimiento; me parece que el Senador Guerra pues tiene una proposición que podría resultar razonable, no sé, pero toda vez que queremos concretar este cambio, sí quisiera conocer cuál es la propuesta del ponente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a votar el informe con que termina la ponencia; votamos los artículos sin ese y hacemos un debate pausado. Su señoría responderá, el Senador Duque y el señor autor harán el debate, tratamos de hacer un acuerdo; si no, hacemos rápidamente una Comisión, nos traen un acuerdo y votamos ese artículo. Entonces, señor Secretario, lea por favor la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe al Proyecto de ley número 116 de 2014 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura de los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 8° y 9° del Proyecto de ley número 116 de 2014 Senado y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura de los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 8° y 9° como están en la ponencia del Proyecto de ley número 116 de 2014 Senado, y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria la el articulado?, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Por Secretaría se da lectura a la modificación al artículo 1° del Proyecto de ley número 116 de 2014 Senado, presentado por el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Para el artículo 1°, la proposición primeramente radicada, del Senador Benedetti, dice: Objeto. El objeto de la presente ley es utilizar los saldos de cuentas abandonadas que se encuentran en establecimientos de créditos para ser invertidos en instrumentos financieros rentables destinados a, aquí viene el cambio, a financiar las políticas del posconflicto. En el original dice a financiar proyectos de cuarta generación y concesiones viales.

La Presidencia manifiesta:

¿Quién es el proponente, señor?

El Secretario informa:

El Senador Benedetti, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Sí, la va a explicar y su señoría, con el argumento que ahora planteo también, nos gustaría escucharlo, por qué consideran ustedes que es mejor ese esquema financiero de vía de cuarta generación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras de honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Presidente, muchas gracias. Primero, felicitarlo, Presidente; no pude estar el día de su elección. Quiero decirle que me siento bastante contento de que usted esté en la Presidencia del Senado, tanto por la Plenaria como por el mismo Congreso. Felicitaciones, Presidente.

Dicho esto, Presidente, yo tengo dos temas para usted, doctor Lizcano: uno, cuando usted lo presentó, el proyecto era para el tema de educación, de becas; después se lo cambiaron creo que por las 4G, y entonces yo pregunto por qué esa variación de un tema social importante como es la educación, por qué llevarlo al cemento, por así decirlo.

Y al mismo tiempo, Senador Lizcano, también me gustaría que se pensara en que ya que todo el mundo dice que no hay plata para el posconflicto, doctor Duque, esos recursos se pensarán de que fuera para el posconflicto, entre otras cosas porque todo el mundo dice que no va a haber paz porque no va a haber con qué recursos. ¿Por qué no se piensa en el posconflicto y por qué se piensa entonces otra vez en cemento?

Y también, Presidente, para que lo vaya pensando mi colega, el doctor Lizcano, usted lo había presentado, el doctor Lizcano, en diez años, lo bajaron a cuatro. A mí me parece que se pierde una cuenta corriente en cuatro años, es muy poco por la calidad, entre comillas, de país que tenemos; aquí sabemos que más de seis millones de colombianos tienen que irse por temas de seguridad y que por lo tanto aquí a la gente la amenazan, la corretean, la asesinan y creo que cuatro años es muy poco. Creo, doctor Lizcano, que deberíamos volver a los diez.

Porque, le repito, mucha gente puede ser asesinada; sus familiares de pronto ni siquiera conocen que ese señor tenía ese tipo de cuenta y cuatro años es muy poquito, y podrían pasar cosas penosas de que los banqueros, que sí saben quién se muere y quién no se muere, como de pronto pasó en la Segunda Guerra Mundial, tanto como los alemanes le hicieron a los judíos y después los suizos se lo hicieron a los alemanes, que sí saben e identifican quiénes son los que tienen realmente las cuentas, y cuatro años es muy poquito para que un familiar se entere para una herencia.

Mejor dicho, ¿cuánto dura un proceso de herencia si no hay conciliación? No sé, los abogados me pueden decir, muchísimos años. Y entonces y más la gente que sale huyendo de aquí, la gente que tiene que refugiarse en otras partes del país e insisto, cuatro años es muy poquito y que volviéramos, más allá de cuál es el tema, doctor Lizcano, hacia donde deben irse esos recursos, que se vuelva otra vez a que sean diez años. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias, Senador Duque. Senador Velasco, una pregunta, que quisiera escuchar su opinión, doctor Duque, y las demás intervenciones que vienen. Cuando se ini-

ció el trámite de este proyecto, decía claramente que se pretendía usar estos recursos, con los que en principio nosotros estamos de acuerdo y con el trámite de que se le quiere dar de que sea digamos a una cuenta que se considere crédito, pues finalmente son recursos prestados, no sabemos si el dueño va a volver a reclamarlos.

Pero se decía con claridad que la destinación de estos recursos sería para educación. Yo tenía entendido, y, de hecho, así lo había sugerido, que fuera para financiar el Fondo de Infraestructura de Ampliación de Jornadas Únicas, tal vez el proyecto social más importante que ha planteado este Gobierno, en nuestra opinión. Y ahora veo que viene para más plata, para infraestructura, para las 4G, para el doctor Vargas Lleras. A mí me parece que ahí hay un cambio digamos de prioridades muy radical en el proyecto y quisiera escuchar del doctor Duque y los demás intervinientes cuál es el argumento para hacer ese cambio tan sustancial de destinación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que este proyecto tiene una connotación muy importante y es que fue un proyecto que salió consensuado prácticamente de la Comisión Tercera. Hay que dejar varias cosas en claro: una cuenta bancaria que se abre, y sobre todo una cuenta corriente, es una cuenta que tiene una rentabilidad baja, es una cuenta que puede estar rentando el 1%, es decir, su rentabilidad está por debajo de la inflación. Esto quiere decir que al tener esa plata en esa cuenta, en el tiempo, los recursos, pierden poder adquisitivo.

Quien deja abandonada esa cuenta no la pierde porque los recursos los puede reclamar en cualquier momento con la rentabilidad que firmó en el acuerdo bancario cuando hizo su depósito; pero esas cuentas abandonadas y su sumatoria son un gran negocio para el sector financiero porque se están financiando por debajo de la inflación y la están prestando al 16, al 17, al 11, al 12, y se ganan el mayor margen, o 26, en algunos casos de consumo. Senador Name, tiene razón.

Entonces tienen un enorme margen, ¿cuál es la discusión? Senador Name, ya que usted me levanta el tema, esa plata sí se toma hoy por los bancos, pues es muy rentable y el proyecto, como lo presentó el Senador Lizcano y el Senador Cristo, planteaban que esos recursos en lugar de dejárselos a la banca, los pudiéramos destinar a obras, a proyectos de alcance nacional. La primera propuesta que venía era para que los recursos fueran a gasto, gasto en educación. Entonces, ahí sí, si la plata se lleva un gasto, Senador Ángel Custodio, se convierte contablemente: primero, una confiscación, y segundo, se convierte en una deuda contingente.

Razón por la cual se planteó que esa plata fuera destinada a instrumentos financieros de la mayor rentabilidad, para mantener la responsabilidad para el manejo de los recursos. Y ahí se planteó que los instrumentos financieros de mayor rentabilidad, hoy, desde el punto de vista en la oferta de instrumentos financieros del Estado, estaba en la Financiera de Desarrollo Nacional para proyectos de infraestructura. Ahora, ¿será que eso le quita recursos a la educación? No, porque como ya van a tener esos recursos de apalancamiento, van a liberar también recursos en el presupuesto que se pueden redireccionar para aquellas áreas que también son prioritarias en materia de gasto social, como es el caso de educación.

Entonces lo que se hizo acá fue buscar un instrumento líquido, efectivo, con buena rentabilidad, que no fuera un despojo, que mantuviera la liquidez del recurso cuando fuera solicitado por el cuentahabiente y que liberara también recursos para el tema de educación que reclama la Senadora Claudia López acertadamente. Entonces creo que ese es el foco de la discusión, Presidente, y quisiera plantear lo siguiente: el Senador Benedetti habla de instrumentos financieros para el posconflicto, ¿cuáles? Díganos cuáles son, qué rentabilidad tienen, en qué áreas están. Lo que está acá, ya es real y ya produce rentabilidad. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Mil gracias. Aunque tiene el uso de la palabra el Senador Lizcano y el Senador Cristo y luego el Senador Senén Niño, el Senador Benedetti quiere ampliar la pregunta. ¿Por qué no le damos la palabra al Senador Benedetti para que ustedes puedan recoger y podamos votar? Senador Benedetti. Incluso pediría que hable el Senador Benedetti, el Senador Senén Niño y ustedes recojan para poder entrar a votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Gracias, Presidente. Doctor Duque, yo le entiendo a usted lo que usted me está diciendo; usted me está diciendo a mí que si alguien llega y deja una cuenta corriente 10 millones de pesos y la va a, no, es un ejemplo, no. A ver, usted deja 10 millones de pesos, la deja en una cuenta corriente y la retira a los 50 años, usted debe saber más de números que yo sobre este tema, usted me dirá cuánto le quedan esos 10 millones de pesos. Y al revés, si yo voy al mismo banco y le pido 10 millones de pesos prestados y no pago la deuda, en 50 años, ¿cuánto le debería? La proporción es del cielo a la tierra.

Luego usted me está dando la razón que aquí lo que hay que poner en cintura es a los bancos. Más bien, no digamos que no se le puede quitar una cuenta corriente a alguien, porque resulta que, bueno, perdón, se le está expropiando. Y entonces cuando le quita la plata a uno, ustedes no están diciendo qué es. Ah, me dice el doctor Lizcano que por eso es que usted habla del tema financiero de que la meta en la 4G, porque con el doctor Gerlén también me decía cómo pueden expropiar a alguien sin indemnizar o cómo pueden quitarle a uno la plata por...

No, ya entendí, ya entendí. Aquí el doctor Lizcano me está diciendo al oído que lo que quieren es coger la plata, ponerla en una financiera para que la presten para una 4G para que entonces después exista alguna retribución. Pero igual, yo no sé, a los cuatro años que a uno le quiten una plata que uno la quería usar para otra cosa, a mí me parece una expropiación así ustedes insistan en que no es y que los rendimientos y la plata sigue siendo del señor. Si a mí me quitan la plata de mi billetera, para usarlo en lo que no quiero, es una expropiación, sin ninguna indemnización, como dice el doctor Gerlén.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Puntualmente, Presidente. Pero sí quiero obviamente reconocer el trabajo de la Comisión Tercera, que fue muy juicioso, muy serio, especialmente del ponente. Pero, Senador Benedetti, para que usted le tenga claro:

primero, este es un proyecto de ley que no tiene nada que ver con la expropiación; a nadie se le va a quitar su plata. Para que la gente lo entienda en términos muy sencillos, no financieros, en vez de que los bancos trabajen con la plata de las cuentas abandonadas, va a trabajar el Estado.

Es decir, el Estado toma esos recursos prestados de los cuentahabientes y si algún día algún cuentahabiente lo reclama, el Estado se lo devuelve con los intereses y por eso es que la decisión de la Financiera Nacional a mí me convenció. Cuando nosotros lo presentamos, señor Presidente, lo presentamos, doctora Claudia, destinado solamente al tema de educación; pero la verdad, doctor Senén, es que, y en eso el doctor Iván hizo un aporte importante y la Comisión Tercera, y tiene la razón, el doctor Iván Duque y es que si la plata va a educación, saldría, se gastaría como una especie de recurso del presupuesto general de la nación.

Y sería muy difícil, o sea, habría que crear una figura muy difícil para devolverle la plata a la gente. Porque si la plata usted la invierte en educación, en un colegio o en desayunos infantiles, o en cualquier otro tema, ¿el Estado después cómo devuelve esa plata? Si algún día a los cuatro años o a los cinco años va un ciudadano y la reclama, esa figura financiera es casi imposible, tendría que ir a la tesorería y allá nadie le responde.

En cambio, si esos recursos se ponen en la Financiera, en la Financiera de Desarrollo Nacional, en un fondo, la Financiera lo toma como una fuente de financiación, como cualquier otra, solo que en vez de prestarlo al 7 o al 8 que le presta un banco, lo toma prestado al 1 y el Estado juega con ese 6%, financia la infraestructura y esos 1.6 billones que puede ser más o menos lo que dice hoy la Superintendencia que hay, se pueden convertir en 6 o 7 billones. Es decir, si eso se aprueba como hoy, casi que uno tendría la financiación y no tendría que vender Isagén, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Senén Segundo Niño Avendaño:

Muchas gracias, Presidente. Bueno, en primer lugar, una reflexión. Se ha dicho que el Plan Nacional de Desarrollo tiene cuatro pilares, la paz, la equidad y la educación, y yo creo que en realidad hay un solo pilar en el Plan Nacional de Desarrollo, que se llaman las vías 4G.

Aquí se habla de entregar, vender a Isagén o privatizar aún más a Ecopetrol, y ahora se toma una medida excepcional, una medida que se usó hace 17 años, que se tomaron las cuentas inactivas, los saldos de las cuentas inactivas, para resolver un problema de la crisis de las entidades cooperativas, un problema financiero. Y se colocó como tope máximo para utilizar las cuentas que tuviesen un saldo de hasta dos UPC. Ahora se toma al revés, un mínimo de 322 UVR, allí se tomaron pequeñas cuantías para resolver un problema financiero. Hoy se toman unos dineros ya bastante onerosos y creo que la Corte Constitucional en su sentencia salvaguardó el ahorro nacional. Se puede prestar el dinero, no a título de despojo, sino como un préstamo, como un crédito; aquí aparecen entonces varias inquietudes. Por supuesto que el dinero lo necesitamos en la educación.

Pero eso también hay que mirarlo en torno a que hay que devolver esos dineros, porque en cualquier momento el propietario de esa cuenta los puede cobrar. Pero asaltan dudas que sería bueno que se aclararan, si se van a invertir esos recursos para fondear la Financiera de Desarrollo Nacional, y esta a su vez va a

utilizar eso como unos instrumentos a través de esos instrumentos para financiar y estructurar los proyectos de infraestructura, se garantiza con el 20%, ¿con qué se quedaría el tesoro nacional en el evento en que los cuentahabientes vayan a cobrar? Una pregunta que me parece que tendría que resolverse por parte de los ponentes como otro interrogante que aparece.

El proyecto original planteaba las entidades financieras; ahora se habla de los establecimientos de crédito y entonces se introducen también a las cooperativas. ¿Por qué se amplió de solamente los bancos? Ahora también se incluyeron a las cooperativas; ¿qué garantías da la ley para que los cuentahabientes no sufran retardo cuando lleguen a cobrar sus dineros?, ¿cuál es la garantía de la estructura de ese proyecto de ley para que estas entidades, que tienen el ahorro nacional, respondan frente a los ciudadanos? Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés Cristo Bustos:

Gracias, Presidente. Mire, todos han dicho cosas ciertas acá. Aquí lo que acaba de decir el doctor Senén es completamente cierto; esto se da por una situación financiera y nadie lo ha negado en ningún momento. Lo que acababa de decir frente a la situación o de ese famoso 20% que queda incluido dentro del proyecto es, no es otra cosa que una forma de encaje o un colchón, como se diría vulgarmente.

Pero él también lo ha dicho, a la hora que pida el cuentahabiente, el depositante, el dinero, se le tendrá que devolver, y eso entra para responder los cuestionamientos del doctor Benedetti y de la doctora López, y el doctor Juan Carlos Restrepo también. Aquí sencillamente no se está perdiendo la propiedad del dinero, aquí se está garantizando finalmente un interés y se está dando otro uso para esos dineros que se están trabajando; esa fue la razón. El Partido Liberal, en este caso, llegó pidiendo y avalando la propuesta de educación.

Y lo dije, entre otras cosas, cuando estábamos proponiendo o haciendo la lectura de la propuesta: ¿quién puede negar acá que la mayor inversión o la mejor inversión pueda ser en educación? Pero también nos lo dejaron claro los compañeros del Centro Democrático; aquí en educación, no hay cómo devolverle a la hora de que un depositante pida nuevamente el dinero. Y el tema del tiempo, como decía el doctor Juan Carlos Restrepo, empezó, sí, como ocho años o lo decía nuestro compañero Antonio Guerra, pero lo único que teníamos claro era que a los dos años había un dinero sobre las cuentas inactivas, que son las que realmente están reguladas en nuestra legislación.

Así que incluso llegamos a pensar en manejarlo a dos años y se llegó a tratar o a manejar por lo menos un promedio de cuatro años, pensando en darle la oportunidad a esos cuentahabientes. Nunca se va a perder el dinero, nunca el cuentahabiente va a sentirse que se encuentra en un Estado donde se le llegue a quitar lo que él ha ahorrado y el que se vaya por cuestiones de seguridad o el que se vaya por cuestiones, sea la que se llame, también tendrá siempre asegurado su dinero.

El tema de las vías 4G no es, doctor Senén, tampoco como decía sencillamente el doctor Duque. Aquí, por cuenta de esa financiación de las 4G, quedan liberados otros recursos y finalmente se podrán utilizar para educación, que es lo que la mayoría queríamos, o para el posconflicto, que es lo que quiere también, y también todos queremos que se dé dentro de estos proyectos.

La Presidencia manifiesta:

Mil gracias, Senador Ángel Custodio. Yo voy a pedirle el favor para a ver si adelantamos un poco el trabajo, Senador Restrepo, Senador Guerra y Senador Lizcano, por qué no hacen una comisión y muy rápidamente se ponen de acuerdo en el tiempo mientras habla el Senador Custodio y salimos de este tema. Una Comisión para ver si se ponen de acuerdo en el tiempo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias, Presidente. No, mire, para complementar muy rápidamente el tema, por eso yo iba a decir inclusive era que suficiente ilustración. Es que el tema es muy sencillo, la plata la tienen los bancos y la propuesta es que el Estado sirva de apalancamiento para el Estado colombiano, es así de sencillo. La plata no se puede perder porque eso se llamaría expropiación, ese es el tema principal. La discusión usted la tocó, Presidente, dos, cuatro o los diez años, eso sí es delicado; una cosa es dos años, otra es cuatro años, otra es seis años o diez años.

Ese tema sí puede afectar todo el sistema macroeconómico colombiano. Y lo digo con tranquilidad, con el tiempo no se puede jugar. Y segundo, señores ponentes, o sea, la discusión que vaya al Fondo. Yo creo que todos lo tienen claro: o lo hace el sistema financiero colombiano con esa plata que está quieta o lo hace la Financiera del Estado colombiano para financiar, no puede financiar un gasto concurrente, ¿por qué? Porque se afecta el Presupuesto General de la Nación y nadie va a responder al final del día.

En cambio, la Financiera recibe, lo coloca en un pasivo como debe ser y punto. Cuando el cuentahabiente quiere reclamarlo pues, y lo otro es, doctor Lizcano y doctor Andrés Cristo, el tema de la información que se habla de que debe manejarlo la Superintendencia Financiera. Acuérdesse que la ley de hábeas data prohíbe el tema de la información. Ese tema, para que lo discutan en la subcomisión, Presidente, serían los dos temas, tiempo y el manejo de la información de las cuentas bancarias, que es un tema muy delicado, hasta constitucional, doctor Juan Carlos Restrepo. Gracias, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, yo creo que el tema ha tenido suficiente debate. Senador Armando, ¿usted mantiene la proposición para votarla o la retira?, para que podamos votar el artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Bueno, yo creería, Presidente, que la explicación que dio el doctor Duque sobre el tema de que la se lleva a ese tema de las 4G, porque es una financiera; a mí lo que no me gusta, Presidente, es, insisto, en esos cuatro años, porque si yo tengo una plata en el bolsillo y alguien decide en qué me la tengo que gastar o cómo tengo que buscarle rentabilidad, creo y en manos de los banqueros, que no son los mejores para decidir, entonces la retiro, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Al retirarse, queda una sola votación, pero quiere dejar una constancia sobre el tema el Senador Juan Carlos Restrepo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

No, a ver, Presidente. Más que una constancia, lo que tengo es una última pregunta para hacerle a los miembros de la Comisión Tercera que traen este proyecto que resulta interesante, pero que muchos estamos conociendo hoy a profundidad. ¿Qué dice la Superfinanciera en relación con este tema? Porque al fin y al cabo quien vela por los intereses y quien vela por el interés del público en general es la Superintendencia Financiera.

Yo sí quisiera conocer cuál fue la posición del Gobierno nacional y de esa entidad particular en relación, por ejemplo, con los términos de los años que deban estar esas cuentas que se deban declarar esas cuentas inactivas. Y también qué dice en relación, por ejemplo, con el interés que se le debe reconocer a los particulares que tienen esas cuentas. Me gustaría conocer esto para toda la tranquilidad y para votar el proyecto entonces teniendo perfectamente claro que el Gobierno también se ha expresado en nombre de los particulares a quienes está obligado a velar por esos ahorros.

La Presidencia manifiesta:

Senador José Obdulio, para que recoja las preguntas, el Senador Lizcano, una simple información: fui ponente y autor de la ley de hábeas data. No afecta, porque es una información interna la que se pasa, o sea, no se va, o sea, esa información está autorizada y ya la han autorizado quienes deben hacer defender su derecho fundamental.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Acabo de preguntarle privadamente al Senador Iván Duque de qué cifra estamos hablando para cuatro años, y me ha dicho que son seis billones, no sé pues si eso tenga validez.

La presunción de muerte por desaparecimiento en el Código Civil es de dos años. ¿Por qué entonces no establecer dos años también? Claro que aquí no hay incluso ninguna expropiación, ninguna expropiación. Y además hay que recordar lo siguiente: esto no es un bien mostrenco, es un bien que se sabe de quién es, tiene dueño, tiene todo el derecho, debe haber un procedimiento expedito para reclamarlo. Yo le propondría al Congreso que aprobáramos con la norma, con dos años.

La Presidencia manifiesta:

Ese va a ser el artículo que sigue; pero como no hay ninguna proposición adicional al artículo y se ha retirado la sustitutiva, procedamos a votar el artículo, que ya no tiene sustitutiva, e inmediatamente, Senador Lizcano, usted responde las observaciones del Senador Restrepo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 1º como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 116 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo propuesto?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador autor, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras de honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Senador Juan Carlos, primero, la Superintendencia, nos sentamos con ellos, ellos solo tuvieron unas inquietudes frente al hábeas data que quedó, como usted bien lo dijo, Senador Velasco, porque es una información interna, es como la que le manda un banco a la Tesorería de la Nación de los recursos que tiene. Y hay un dato adicional de por qué además no tiene problema; es que esto ya funciona hoy en Colombia. Hoy cuando usted tiene cuentas de menos de 71.000 pesos y pasa un año, la cuenta inactiva un año, va a Fogafín, o sea, ya en Colombia hoy funciona ese sistema.

Lo que pasa es que funciona solo para cuentas menores a 71.000 pesos; si usted deja una cuenta inactiva hoy de menos de 71.000 pesos, eso va a Fogafín, entonces el sistema ya funciona hoy en Colombia, lo que no estaba regulado es por cuentas por encima de 71.000 pesos, luego ya el sistema funciona; la diferencia es que aquí no va Fogafín, sino que va la Financiera Nacional. La Superintendencia está de acuerdo; y en cuanto al tiempo, señor Presidente, el debate es muy sencillo, para ponerlo, digamos, para no volver a intervenir, sino que la Plenaria tome la decisión.

Es una decisión de cuánto este Congreso quiere pasarle a la infraestructura nacional y la Financiera de Infraestructura Nacional; porque si usted habla de dos años, pues pasa más de 1.6 billones de pesos inmediatamente, puede llegar inclusive a financiar la mitad de la venta de Isagén. Si habla de más tiempo, pues traslada menos plata, porque el debate no es si la plata se pierda o no, la plata ya está ahí, la plata se garantiza; el debate es sobre cuánta plata queremos que los bancos trabajen con esa plata, o trabaje el Estado, cuánto del monto queremos hacerlo, por eso el monto de cuatro pues está bien, pero no nos hemos sentado con el doctor Guerra y el doctor Juan Carlos; ya lo vamos revisar.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, señor Secretario, ¿qué artículos faltan? Creo que faltan dos artículos. ¿Por qué no nos explica, le informa a la Plenaria qué artículos faltan y qué proposiciones tienen?

El Secretario informa:

Bueno, proposición tenían el 1 –que ya se resolvió–, el 2 y el 7.

La Presidencia manifiesta:

¿El 2 en qué consiste y quién presenta la proposición?

El Secretario informa:

La primera proposición, del Senador Benedetti; proponen que sean 10 años, es la modificativa, y una igual, pero con 6 años del Senador Antonio del Cristo Guerra.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Guerra, como proponente sírvase explicar a la Plenaria y yo quiero insistir, si no hay un acuerdo, buscamos rápidamente una Comisión de Conciliación con el Senador Restrepo, con su señoría y el Senador Lizcano. El Senador José Obdulio también hizo una proposición, a ver si nos traen un consenso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente. Permítame explicar mi propuesta empezando por un refrán popular que reza: ni mucho que queme al Santo, ni tan poco que no lo alumbré.

Si bien el sector financiero en este país, particularmente el bancario, no es muy simpático para los colombianos, incluso para mí no lo es en su totalidad, tampoco es darle entrar a descuadernar por la vía del retiro de tres o cuatro billones de pesos, de un día para otro, de estos recursos, cuando ellos por tiempo largo lo han venido utilizando para organizar y ordenar el encaje que obliga la norma legal a que ellos tienen que hacer permanentemente para garantizarle los recursos a los cuentahabientes que tienen uno o más productos financieros con una de estas instituciones.

Pero adicionalmente también hay que reconocer que el sistema financiero se ha lucrado gratuitamente con estos recursos porque no tienen costo alguno, rentabilidad cero, salvo que se pacte en el caso de las cuentas corrientes, con la entidad correspondiente, un interés mínimo, pero por lo general en cuentas corrientes no se pacta nada. Ello le ha servido al sector financiero para mejorar su rentabilidad al final de período o ejercicio contable correspondiente. Pero tampoco es darle, señor Presidente y apreciados colegas, bajar a dos años, incluso cuatro, y por eso mi propuesta de seis, porque aprobada, sancionada y en plena vigencia, esta iniciativa puede empezar a retirarse todos esos cuantiosos recursos por parte de la Financiera de Desarrollo Nacional, salvo que, como lo expresa el doctor Cristo, hay algunos tiempos.

Por ello argumento y sugiero que el término que debemos considerar para tal efecto, calificar a una cuenta como abandonada, no sean 10 años, como tampoco cuatro, como lo trae la iniciativa, sino seis.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias, Presidente. Presidente, yo, digamos en concordancia con lo que ha dicho el Senador Guerra, yo creo que finalmente la respuesta, el tiempo, pues depende, como lo decía el Senador Mauricio Lizcano, de quien queremos que maneje estos recursos. Como lo decía el Senador Guerra, estos son recursos de colombianos a los que se les está cobrando inclusive, en cuanto al doctor Lizcano, un manejo de la cuenta mensual, o sea, le está costando y cada vez le están descontando unos recursos de una cuenta que está inactiva.

Pero adicionalmente, además de que le cobran, no tiene ni siquiera un rendimiento prudente, justo; por eso yo estoy de acuerdo con que el tiempo se baje a lo máximo posible, porque yo sí creo que por lo menos si esas cuentas son de los colombianos, pues que sea obviamente el Estado el que las maneja. Acá no se le está quitando la plata a nadie; acá nadie está perdiendo un peso, simplemente se va a aprovechar para el beneficio de las grandes obras del Estado y con eso podemos de alguna manera financiar un poco más, mejorar un poco más en términos de ejecución las obras que tanto está necesitando el país.

Yo estoy de acuerdo y le pido a la Plenaria que la aprobación del tiempo no solo sean cuatro años, sino que sean dos años para que podamos con esos recursos

realmente impulsar esas obras que están haciendo falta y garantizarle a los colombianos que no se le sigue descontando ningún recurso mensualmente por manejo de cuenta, sino que además podían inclusive tener algún rendimiento. Gracias, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A ver, señor Secretario, sírvase informar, ¿qué proposiciones tiene?, porque tenemos que, ya votar, pero sobre temas muy concretos. En años, ¿quién ha propuesto y quién hizo la primera proposición?

El Secretario informa:

El primero en radicar fue el Senador Benedetti, propone diez años, y luego el Senador Guerra de la Espriella, propone seis años, el resto es igual. Y una nueva que acaba de llegar con varias firmas, la firma también el Senador Merheg, que proponen dos años, todas tres son modificativas.

La Presidencia manifiesta:

Señores Senadores, apelo al buen juicio de los proponentes, ¿por qué no nos hacen rápidamente una reunión con el señor autor?, doctor Restrepo, doctor José Obdulio, doctor Merheg y doctor Guerra, pónganse de acuerdo rápidamente, denos unos años que ustedes consideran que sean los lógicos y podemos continuar, ¿sí?, y Senador Duque, hagan rápidamente la reunión de la subcomisión, doctor Restrepo, ayúdenos, doctor José Obdulio, ayúdenos en la subcomisión, pónganse de acuerdo. Seguimos con el siguiente artículo, ¿qué artículo?, apenas entren nos darán el informe, Samy por favor, comiencen.

La Presidencia designa a los honorable Senadores: Juan Carlos Restrepo Escobar, José Obdulio Gaviria Vélez, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Juan Samy Merheg Marún, como integrantes de la subcomisión que estudiará el artículo 2° y las proposiciones presentadas a este, para entregar un informe a la plenaria.

Por Secretaría se da lectura a la modificación al artículo 7° presentado por el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda al Proyecto de ley número 116 de 2014 Senado.

Y entonces quedan esas tres proposiciones pendientes del informe de la Comisión, y queda una proposición sobre el artículo siete, señor Presidente, del doctor Benedetti, también, dice: y esa sí trae varios cambios, dice: Artículo 7°, el 80% de los recursos transferidos de que trate el artículo tercero de la presente ley, será destinado para la atención del posconflicto, con una fuente de recursos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora, María del Rosario Guerra de la Espriella:

No Presidente, simplemente para recoger dos temas, el primero, el período es muy importante, nosotros cuando dimos el debate, originalmente se propuso pensar en diez años, consideramos que diez años era excesivo, en países como México está regulado en dos años, en Gran Bretaña que tiene un buen ejemplo sobre este manejo, también tiene un período relativamente corto de tiempo.

Cuatro años le permite, no solo a los bancos el tiempo suficiente para tener unos recursos disponibles, si no al Gobierno para que en la información que reciba, porque en el proyecto de ley quedó claro que se crea una base de información de las cuentas abandonadas que llegan y son reportadas al Gobierno, de tal manera que en el momento en que se solicite por parte del propietario, del tenedor de la cuenta, pueda recibir el dinero.

Entonces, yo los invito a que no se modifique los cuatro años, y segundo, como bien explicó el Senador Duque, el financiamiento en cuatro es porque es un instrumento financiero que permite una rentabilidad que asegura sí que los recursos queden protegidos, entonces, con todo respeto, tal y como viene el proyecto, creo que recoge bastante bien, le da la seguridad a los tenedores, a los bancos y por supuesto es un gran beneficio para el Gobierno porque tiene unos recursos ya de disponibilidad inmediata que puede usar para inversiones como la de las cuatro G.

La Presidencia manifiesta:

Mil gracias, Senador Benedetti, como la proposición está íntimamente ligada a la que usted ya retiró, le pregunto si retira la proposición para poder votar el artículo original, y ya hay un acuerdo que ustedes anunciarán. Bueno, mientras responde el Senador Benedetti, señor Secretario, el informe de Comisión lo presenta el señor ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Andrés Cristo Bustos.

Palabras de honorable Senador Andrés Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Andrés Cristo Bustos:

Bueno, no Presidente, aquí nos pusimos de acuerdo y quedó a cuatro años finalmente, como venía la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

Con el acuerdo de la subcomisión, pregunto, ¿ese es el artículo 2° señor?

El Secretario informa:

Segundo, Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 2° con las modificaciones acordadas por la subcomisión al Proyecto de ley número 116 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?, y esta responde afirmativamente.

Retirada la proposición modificatoria por parte del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, la Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 7° como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 116 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la Plenaria el artículo propuesto?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque y la omisión de la lectura como viene de la ponencia y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al Título del Proyecto de ley número 116 de 2014 Senado, *por medio de la cual se definen y regulan las cuentas abandonadas y se les asigna un uso eficiente a estos recursos.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el Título leído?, y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes?, y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones que se encuentran sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura a dos proposiciones presentadas por el honorable Senador, Carlos Fernando Mota Solarte.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 14

La agroindustria de la caña de azúcar es uno de los sectores agroindustriales que genera mayores beneficios al crecimiento de la economía colombiana, coadyuva al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos y a la promoción e impulso de la ciencia, tecnología e innovación; toda vez que dicha agroindustria genera 188.533 empleos directos e indirectos a los que se encuentran ligadas 350 mil familias paneleras, mejora la balanza comercial del país con 450 millones de dólares exportados al año, convirtiéndose en gran dinamizadora de la economía colombiana. Adicionalmente, los municipios en donde el sector azucarero tiene influencia, presentan mejores indicadores de calidad de vida y educación en comparación con otros municipios agrícolas del país.

Así, se considera importante analizar la conveniencia de mantener mecanismos como el Sistema Andino de Franjas de Precios Agropecuarios en lo atinente a la Franja Andina de Precios del Azúcar y el Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar (FEPA), pues se considera que una posible reducción de los aranceles al azúcar o el posible desmonte de los mecanismos anteriormente indicados, podría poner en riesgo la estabilidad socioeconómica del Valle geográfico, región de influencia de la agroindustria de la caña, debido a que tendría un efecto directo en la generación de empleo en la región y por consiguiente en el bienestar y calidad de vida de las familias asociadas a la agroindustria en mención; así mismo, se pondrían en riesgo las exportaciones de azúcar por un valor anual de 450 millones de dólares al año y los ingresos anuales de los cultivadores de caña bajarían 246 mil millones de pesos, produciendo un efecto negativo en la productividad de estas empresas.

En atención a los argumentos anteriormente citados, se somete a consideración de la Plenaria del Senado de la República la siguiente proposición:

Cítese a la señora Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora Cecilia Álvarez-Correa Glen; al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Aurelio Irragori; al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santa María y al Superintendente de Industria y Comercio, doctor Pa-

blo Felipe Robledo, con el fin de adelantar un debate de control político sobre la sostenibilidad de la agroindustria de la caña de azúcar y su impacto en la estabilidad socio económica de su área de influencia.

Para efectos de lo anterior, se formula el siguiente cuestionario:

Para la Ministra de Comercio, Industria y Turismo

1. ¿Se ha considerado la reducción del arancel del azúcar? En caso afirmativo, ¿Qué razones sustentan esta decisión? ¿Qué efectos concretos y medibles se persiguen con la medida?

2. ¿Actualmente el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se encuentra adelantando algún proyecto de modificación del Sistema Andino de Franjas de Precios Agropecuarios en lo atinente a la Franja Andina de Precios del Azúcar? En caso afirmativo, agradeceríamos se nos informe el objeto del proyecto y la etapa en que se encuentra el mismo.

3. ¿Qué efectos podría generar una eventual reducción del arancel del azúcar en términos generales frente a la economía nacional y particularmente en la competitividad de las empresas de confitería y chocolatería y en los consumidores de este tipo de productos? ¿Existe evidencia estadística de que una reducción del arancel o del precio del azúcar haya mejorado las exportaciones de confitería y chocolatería? ¿Existe evidencia estadística de que la industria de bebidas, confitería y chocolatería transmite las reducciones del precio del azúcar en sus productos finales?

4. ¿La franja de precios del azúcar permite a la industria de bebidas, confitería y chocolatería hacer uso del Plan Vallejo? ¿Existen cálculos históricos sobre el efecto de la franja de precios del azúcar y de otras franjas, sobre la tasa de protección efectiva de la industria de confitería y chocolatería?

5. ¿Se tiene prevista la supresión del Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar, creado en virtud de la Ley 101 de 1993 y reglamentado mediante el Decreto número 569 de 2000? En caso afirmativo, ¿cuáles son las razones que motivan tal decisión?

Para el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

1. ¿Actualmente el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentra adelantando algún proyecto de modificación del Sistema Andino de Franjas de Precios Agropecuarios en lo atinente a la Franja Andina de Precios del Azúcar o de supresión o modificación del FEPA? En caso afirmativo, agradeceríamos se nos informe el objeto del proyecto y la etapa en que se encuentra el mismo.

2. ¿Conoce algún proyecto de otro ministerio o entidad del Gobierno nacional que considere la reducción del arancel del azúcar? En caso afirmativo, ¿qué razones sustentan esta decisión? ¿Qué efectos concretos y medibles se persiguen con la medida?

3. ¿Cómo funciona el Sistema Andino de Franjas de Precios y cuáles son sus objetivos principales? ¿Cumple el Sistema Andino de Franjas de Precios Agropecuarios, particularmente la Franja Andina de Precios del Azúcar los objetivos para los que fue creado? ¿Qué tipo de efectos produce? ¿Estos efectos son positivos para la economía regional y nacional?

4. ¿Qué efectos podría generar una eventual reducción del arancel del azúcar en términos generales frente a la economía nacional y particularmente en la sostenibilidad de la agroindustria de la caña de azúcar y de la panela? ¿Existe algún estudio de posibles alternativas para los productores que se ven afectados para esta medida?

5. ¿Qué efectos podría generar una eventual reducción del arancel del azúcar en la competitividad de las empresas de confitería y chocolatería? ¿Existe evidencia estadística de que una reducción del arancel o del precio del azúcar haya mejorado las exportaciones de confitería y chocolatería? ¿Existe evidencia estadística de que la industria de bebidas, confitería y chocolatería transmite las reducciones del precio del azúcar en sus productos finales?

6. ¿Existen estudios elaborados por los posibles subsectores agrícolas afectados o por el Ministerio de Agricultura que muestren el impacto de la franja de precios del azúcar y/o el fondo de estabilización de precios del azúcar, sobre productores, usuarios industriales y consumidores de azúcar del país?

7. ¿Realizó la OCDE recomendaciones acerca del sistema andino de franjas de precios? Si la respuesta es positiva, por favor mencionarlas. ¿Qué medidas de protección al sector azucarero otorgan los principales productores de azúcar de la OCDE? ¿Se ha analizado la aplicación de estas medidas de protección sobre la agroindustria de la caña de azúcar y de la panela en Colombia?

Para el Ministro de Hacienda y Crédito Público

1. ¿Conoce algún proyecto de otro Ministerio o entidad del Gobierno nacional que considere la reducción del arancel del azúcar o la eliminación del Fondo de Estabilización de Precios del azúcar? En caso afirmativo, ¿conoce las razones sustentan esta decisión y los efectos concretos y medibles que se persiguen con la medida?

2. ¿Cuál es el efecto de la franja de precios sobre la inflación nacional? ¿Cuál ha sido la relación estadística histórica entre los aranceles del azúcar y la contribución de este producto a la inflación?

3. ¿Los mecanismos de política agrícola pública, como las franjas de precios del azúcar y su fondo de estabilización de precios, genera algún costo para el contribuyente colombiano? ¿Se otorgan recursos del presupuesto público a la agroindustria de la caña de azúcar en Colombia?

4. Si se elimina o se reduce el arancel del azúcar, ¿se ha cuantificado si los productores de caña, azúcar y panela van a requerir recursos públicos para su sostenibilidad? ¿Se ha incluido este posible efecto en el presupuesto del Gobierno?

5. ¿Qué efecto histórico ha tenido la variación del precio doméstico del azúcar sobre los precios de la industria de bebidas, confitería y chocolatería? ¿De acuerdo con las cifras de inflación al productor, se puede conocer si la industria de bebidas, confitería y chocolatería transmite las reducciones del precio del azúcar en sus productos finales?

Para el Superintendente de Industria y Comercio

1. ¿Cuáles son las multinacionales y multilatinas que atentan contra la estabilidad de toda una región que hace más de 50 años ha sufrido el conflicto armado,

actuando en contra de la agroindustria de la caña de azúcar?

2. ¿Conoce las gravísimas consecuencias que tienen decisiones adversas a la agroindustria de la caña de azúcar, como las publicadas por los medios de comunicación y si ha conocido todas las pruebas aportadas por los investigados, cuyo análisis ha sido omitido por el Superintendente Delegado para la Competencia?

3. ¿Conoce que el Superintendente Delegado para la Competencia actuó en el pasado como abogado defensor, ante la Superintendencia, de una de las industrias que presentaron la queja en contra del sector azucarero colombiano?

Carlos Fernando Motoa Solarte

29. VII. 2015

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador, Carlos Eduardo Enriquez Maya.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 15

Con el fin de adelantar un debate sobre justicia transicional

Cítese al señor Ministro de la Justicia y del Derecho, doctor Yesid Reyes e invétese al señor Procurador General del Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado; al señor Fiscal General de la Nación, doctor Eduardo Montealegre Lynett y al Jefe Negociador del Gobierno en La Habana Cuba, doctor Humberto de la Calle Lombana.

Eduardo Enriquez Maya, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Claudia Nayibe López Hernández, Antonio José Navarro Wolff.

Cuestionario

Debate de control político sobre los temas de justicia transicional en el marco de las conversaciones de paz del Gobierno nacional –FARC

I. Ministro de Justicia Yesid Reyes Alvarado

1. Según declaraciones públicas, el Ministerio de Justicia, ha sostenido que la justicia no debe ser entendida como cárcel. De acuerdo con el Ministerio, ¿cuáles son las finalidades de la pena en un contexto de justicia transicional y qué clase de penas cumplirían esas finalidades?

2. En distintas ocasiones el Gobierno nacional ha sostenido que los responsables de violaciones a los Derechos Humanos pagarán penas privativas de la libertad. Con el fin de especificar la posición del Gobierno sobre este punto, le solicitamos informar: ¿todos los máximos responsables pagarán penas privativas de la libertad? ¿La pena privativa de la libertad que se contempla es la cárcel u otras penas?

3. En opinión del Ministerio de Justicia, con el fin de determinar la responsabilidad penal de los responsables de violaciones de Derechos Humanos cometidas en el conflicto armado, ¿deberían utilizarse las instituciones de la justicia penal ordinaria o de la Ley 975 de 2005, debería implementarse un nuevo diseño institucional o deberían utilizarse las instituciones de la justicia penal o de la Ley 975 de 2005 introduciéndole modificaciones? En caso de ser un diseño institucional nuevo, ¿qué

características debería tener ese procedimiento? O en caso de ser el procedimiento penal ordinario o el de la Ley 975 de 2005, pero con modificaciones, ¿cuáles serían esas modificaciones?

4. ¿Cuáles son las principales lecciones aprendidas en los procesos penales contra responsables de violaciones de Derechos Humanos cometidas en el marco del conflicto armado adelantados ante la justicia ordinaria? ¿Cuáles son las lecciones de la Ley 975 de 2005 que deberían tomarse en cuenta para el juzgamiento de violaciones de Derechos Humanos cometidas en el conflicto armado que han sido realizadas por agentes del Estado y por miembros de la guerrilla?

II. Fiscal General de la Nación Eduardo Montealegre Lynett

1. ¿Cuántas condenas penales existen contra máximos responsables de delitos cometidos en el marco del conflicto armado interno contra militares y contra agentes del Estado, incluidos miembros de la Fuerza Pública? Para responder esta pregunta, se entiende que los “máximos responsables” hace referencia a lo establecido en la Directiva número 001 de 2012.

2. ¿Considera la Fiscalía General de la Nación que el concepto de “máximos responsables” tal como está definido en la Directiva número 001 de 2012 debe aplicar para la persecución y juzgamiento de los responsables de violaciones de Derechos Humanos cometidas por los agentes estatales y por los miembros de la guerrilla?

3. En distintas declaraciones públicas, la Fiscalía General de la Nación ha sostenido que la persecución penal debería concentrarse en macro procesos. ¿Quién debería definir los criterios de selección y/o priorización de esos macro procesos: la Fiscalía General de la Nación o un mecanismo extrajudicial, como una comisión de la verdad?

4. Con el fin de determinar la responsabilidad penal de los responsables de violaciones de Derechos Humanos cometidas en el conflicto armado, ¿qué rol debería cumplir la Fiscalía General de la Nación? ¿Debería ser la institución responsable de realizar la investigación? ¿Debería tener la Fiscalía la facultad de renunciar a la persecución penal de responsables de violaciones de Derechos Humanos ante la colaboración efectiva con las garantías de verdad, justicia y reparación?

5. Según declaraciones públicas, la Fiscalía General de la Nación ha sostenido que debe aplicársele penas alternativas a los responsables de violaciones de Derechos Humanos cometidas en el conflicto armado colombiano. Con el fin de especificar esta propuesta, informe: ¿qué penas alternativas debería aplicársele a estas personas? ¿Las mismas penas alternativas deberían aplicársele a agentes del Estado y a miembros de grupos armados al margen de la ley?

6. ¿Qué rol debería tener la Unidad de Contexto de la Fiscalía General de la Nación en la investigación de los máximos responsables?

7. ¿Cuántos recursos ha invertido la fiscalía para el funcionamiento de la unidad de contexto desde su creación?, ¿Cuál es la planta de personal de servidores y contratistas asignados a esta unidad desde su creación a la fecha de presentación de este cuestionario?, ¿Qué modificaciones tendrían que introducirse a la planta de personal en el caso que se adelantaran las investigaciones contra los máximos responsables de la guerrilla?

8. ¿Cuál es la opinión de la Fiscalía General de la Nación de aplicar el “error de tipo privilegiado” a las actuaciones de los miembros de guerrilla?

9. Según declaraciones públicas, a las personas que reciban beneficios de tratamiento penal alternativo debería garantizársele un “cierre definitivo”. ¿En qué consiste, con más detalle, la propuesta de realizar un cierre definitivo? ¿Cómo puede hacerse compatible la propuesta de cierre definitivo con la posibilidad de verificar el compromiso de las partes en materia de verdad, justicia y reparación?

10. ¿Cuáles son las principales lecciones aprendidas en los procesos penales contra responsables de violaciones de Derechos Humanos cometidas en el marco del conflicto armado adelantados ante la justicia ordinaria que deberían tomarse en cuenta en el juzgamiento de los responsables de violaciones de Derechos Humanos cometidas en el conflicto armado? ¿Cuáles son las lecciones de la Ley 975 de 2005 que deberían tomarse en cuenta para el juzgamiento de violaciones de Derechos Humanos cometidas en el conflicto armado que han sido realizadas por agentes del Estado y por miembros de la guerrilla?

11. ¿Cuántos recursos ha invertido la fiscalía para el funcionamiento de la unidad de Justicia y paz a partir de la vigencia de la Ley 975 de 2005?, ¿cuál es la planta de personal de servidores y contratistas asignado a esta unidad desde su creación a la fecha de presentación de este cuestionario?, ¿qué modificaciones tendrían que introducirse a la planta de personal en el caso que se adelantaran las investigaciones contra los responsables de la guerrilla?

12. ¿Qué efectos tuvo para el proceso de Justicia y Paz adelantado en el marco de la Ley 975 de 2005, la declaratoria de inconstitucionalidad del principio de oportunidad para los desmovilizados del paramilitarismo consagrado en el numeral 17 artículo 2° de la Ley 1312 de 2009?

III. Jefe del Equipo Negociador Humberto de la Calle Lombana

Informe detalladamente a la Comisión Primera del Senado de la República la propuesta de investigación, juzgamiento y sanción de las personas responsables de violaciones de Derechos Humanos cometidas en el marco del conflicto armado que el Gobierno nacional respalda. Específicamente, informe los siguientes aspectos de dicha propuesta:

1. Según declaraciones públicas de funcionarios del Gobierno nacional y de algunos delegados para las conversaciones con las Farc, las discusiones se encuentran “trabadas” en el tema de justicia. De cara a la continuación de las negociaciones, ¿cuáles son los mínimos de justicia que el Gobierno nacional considera innegociables?

2. Según declaraciones públicas de funcionarios del Gobierno nacional y de algunos delegados para las conversaciones con las Farc, la investigación y juzgamiento se centrará en los máximos responsables de violaciones de Derechos Humanos.

- ¿Qué entiende el Gobierno nacional por “máximos responsables” de las violaciones cometidas por agentes del Estado?

- Específicamente: ¿El Estado entiende que este concepto hace referencia solo a estructuras militares, o también recoge a autoridades civiles y miembros de

la sociedad civil pertenecientes a sectores económicos y productivos?

- ¿Qué entiende por “máximos responsables” de las violaciones cometidas por las guerrillas?

3. Según esas mismas declaraciones, el Gobierno nacional ha expuesto que debe aplicarse un criterio de gravedad de los crímenes para realizar una selección de casos a investigar.

- ¿Qué organismo considera más apropiado para determinar cuáles son esos crímenes graves que se deben seleccionar: la Fiscalía General de la Nación, un mecanismo extrajudicial como una comisión de la verdad, u otro mecanismo?

4. ¿Cuál es la posición del Gobierno nacional frente a la posibilidad de aplicar penas alternativas a los agentes estatales por violaciones de Derechos Humanos? ¿Cuáles penas alternativas se han planeado poner en marcha?

- ¿Considera el Gobierno nacional que debe haber simetría en el tratamiento penal alternativo que se le ofrezca a agentes estatales y a miembros de grupos armados ilegales?

Específicamente: ¿Deben pagar las mismas penas y ser sometidas al mismo procedimiento de investigación y juzgamiento? ¿Qué otras características tiene el modelo de justicia alternativa para agentes del Estado en el que, según declaraciones públicas, se ha avanzado?

5. En distintas ocasiones el Gobierno nacional ha sostenido que los responsables de violaciones a los Derechos Humanos pagarán penas privativas de la libertad. Con el fin de especificar la posición del Gobierno sobre este punto, le solicitamos informar:

- ¿Todos los máximos responsables pagarán penas privativas de la libertad? ¿La pena privativa de la libertad que se contempla es la cárcel u otras penas?

6. Con el fin de garantizar la no repetición de los crímenes cometidos, ¿contempla el Gobierno nacional como uno de sus mínimos de justicia que los responsables de violaciones de Derechos Humanos cometidas en el conflicto armado pierdan sus beneficios penales (penas alternativas, suspensión de la pena o similares) por no cumplir sus compromisos en materia de verdad y reparación? ¿Qué mecanismos de verificación del cumplimiento de estos compromisos en materia de verdad y reparación propone el Gobierno nacional implementar?

7. ¿Cómo lograr que haya un balance adecuado entre la posibilidad de verificar el cumplimiento de los deberes relacionados con verdad, justicia y reparación y garantizar seguridad jurídica a quienes reciban beneficios de justicia penal alternativa?

8. La guerrilla de las Farc ha señalado que rechazan el Marco Jurídico para la Paz (Acto Legislativo número 01 de 2012) como propuesta de investigación, juzgamiento y sanción de los máximos responsables de graves violaciones de Derechos Humanos. ¿Contempla el Estado la posibilidad de reformar este marco jurídico y de estudiar una propuesta alternativa de juzgamiento de las partes en el conflicto armado interno?

IV. Procurador General de la Nación Alejandro Ordóñez Maldonado

1. En distintas declaraciones públicas, la Procuraduría General de la Nación ha sostenido que todos los responsables de violaciones de Derechos Humanos cometidas en el marco del conflicto armado deben ser

investigados, juzgados y sancionados. ¿Cuáles serían los principales rasgos del procedimiento encaminado a lograr esta meta?

2. ¿Qué diseño institucional propone para hacer que una meta tan ambiciosa pueda considerarse fácticamente posible y políticamente viable?

3. ¿Qué entiende la Procuraduría como “responsables” de violaciones de Derechos Humanos? Tratándose de las violaciones cometidas por agentes estatales, ¿los responsables serían solo agentes que hacen parte de la estructura militar, o también hacen referencia a autoridades civiles? En este caso, ¿qué autoridades civiles deben considerarse responsables de las violaciones de Derechos Humanos cometidas por agentes del Estado?

4. ¿Cuáles son las principales lecciones aprendidas en los procesos penales contra responsables de violaciones de Derechos Humanos cometidas en el marco del conflicto armado adelantados ante la justicia ordinaria que deberían tomarse en cuenta en el juzgamiento de los responsables de violaciones de Derechos Humanos cometidas en el conflicto armado? ¿Cuáles son las lecciones de la Ley 975 de 2005 que deberían tomarse en cuenta para el juzgamiento de violaciones de Derechos Humanos cometidas en el conflicto armado que han sido realizadas por agentes del Estado y por miembros de la guerrilla?

5. Según declaraciones públicas, la Procuraduría General de la Nación defiende la idea de que debe haber cárcel para los responsables de violaciones de Derechos Humanos. Con el fin de especificar esta propuesta, informe detalladamente: ¿todos los responsables de violaciones de Derechos Humanos en el marco del conflicto armado interno deben pagar cárcel, sin independencia del rango que ocupen ni de si son agentes estatales o miembros de grupos armados ilegales?, ¿Todos los responsables de violaciones de Derechos Humanos en el marco del conflicto armado interno deben pagar el mismo tiempo de cárcel? ¿Cuánto tiempo de cárcel deberían pagar?

6. ¿Debe haber simetría en el tratamiento penal alternativo que se les ofrezca a agentes estatales y a miembros de grupos armados ilegales? Específicamente: ¿deben pagar las mismas penas y ser sometidos al mismo procedimiento de investigación y juzgamiento?

Claudia Nayibe López Hernández, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Antonio José Navarro Wolff, Carlos Eduardo Enríquez Maya.

26. 08. 2015

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras de honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias señor Presidente, los Congresistas a los que ha hecho usted referencia en la Bancada del Valle, coincidimos en la necesidad en escuchar, no solamente a quien ha hecho un sacrificio, señor Presidente, de venirse a pie desde Cali, hasta Bogotá, para denunciar la inaplicación de una normatividad acerca de seguridad social de los taxistas.

También es necesario, señor Presidente, y así se lo pido a usted y a la Plenaria, para que escuchemos a otro de los taxistas representante importante de los conductores de taxis en Cali, de un sector importante de ellos, al señor Johnny Rangel, para que igualmente nos hable del otro tema, son dos temas que espero, señor Presidente, que usted nos permita cinco minutos a cada uno.

El primero Edelberto Ríos, para hablar del tema de la seguridad social, para dejar en evidencia el incumplimiento de esta normatividad por parte de quienes son sus patronos. Y el segundo, Johnny Rangel, que quiere dejar una visión del sector de los conductores de los taxistas a propósito de Uber. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señores taxistas, los invito al atril, van a intervenir, en el momento en que los señores Senadores acepten la declaratoria de sesión informal, pero señores taxistas, no necesitan saludar a nadie en particular, vayan directo a la materia de lo que quieren hablar, porque van a hablar por tres minutos, el sonido le da tres minutos y luego hablará el otro, tres minutos.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la sesión informal para escuchar a los representantes del gremio de taxistas, señores: Edilberto Ríos Ocampo y Yonny Rangel y, cerrada su discusión, esta la aprueba.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor representante del gremio de taxistas, Edilberto Ríos.

Palabras del representante del gremio de taxistas Edilberto Ríos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor representante del gremio de taxistas, Edilberto Ríos:

Muy buenas tardes para todos los Senadores, les agradecemos enormemente esta oportunidad que nos dan, hace dos meses, después de tanto tiempo de estar luchando en estas lides, buscando la seguridad social para los conductores, decidí hacer una caminata a pie, desde la ciudad de Cali, mi esposa una mujer de 63 años me acompañó, yo estoy cumpliendo 66 años, de los cuales 36 he participado como conductor de taxi en la ciudad de Cali.

En vista de todos los eventos que hemos tenido que hacer, solicitudes, demandas, todo lo que quieran, nunca ha surtido efecto, pues tomé esa decisión y aquí estoy, llegué ayer en la última etapa entre Soacha y Bogotá, después de 530 kilómetros, para solicitarle a ustedes, que por favor, así como ustedes manejan tanto tema, no descuiden el problema de la seguridad social de más de un millón de conductores en Colombia, reconozcan esto, no hay familia en Colombia que no solicite un taxi o que haya utilizado un taxi.

Nosotros trabajamos dedicadamente, que estamos filtrados por personajes que no debieran de estar, eso no es culpa de nosotros, son las mismas leyes que no tienen los correctivos y las empresas no lo hacen, pero vamos marchando buscando seguridad social. En este momento les puedo decir, estoy a tres o cuatro años de retirarme de conductor de taxi y no me llevo nada, no tengo prestaciones, no tengo nada, porque el Estado ha sido así, infame con nosotros, creen que nosotros no somos trabajadores y nosotros lo somos, y tenemos una ley hace 56 años y nunca nadie la hizo cumplir.

¿Por qué tiene que pasar en Colombia estas cosas?, cuando realmente adicional a la ley que la partimos en un decreto que se hizo año y medio, para que tuviera-

mos seguridad social, tampoco se ha cumplido, hace 7 meses sacaron una circular, en donde nos decían que teníamos que hacer contrato laboral, nunca se dio esa circular, entonces nos tocó hacer algo como esto, una caminata para llegar aquí y pedirle al Estado que se fije en nosotros, porque es que son muy paternalistas, a nosotros nos reciben en la tarde y en la mañana reciben a los propietarios, y siempre el que más dinero tiene, siempre las lleva de ganar.

Ese decreto lo volvieron añicos y no sirvió para nada, tan poco es que ni ha servido, pero en ese decreto tiene que estar la salud, la gente dice: bueno, usted tiene seguridad social, pero no piensan que esa seguridad social tiene que ir acompañada con la esposa y con los hijos, y qué tal lo que todo el mundo ha olvidado, que los conductores que son asesinados, que quedan en una silla de ruedas, nadie se fija en ellos, esta gente queda totalmente al olvido, las viudas quedan trabajando en cosas que nunca supieron hacer, porque les toca, y los hijos se van a la calle y adiós estudio.

Entonces, yo pido, por favor, que en lo posible ustedes traten de revisar esas leyes y busquen primero que se cumpla, que se cumpla el contrato laboral, no podemos hacer nada, sino es por ustedes, porque es que los patrones tienen un poder muy alto, un poder muy grande y nosotros simple y llanamente somos honestos trabajadores que vivimos 12, 15 horas sentados en un carro para ganarnos 300, 400, 800 mil pesos, depende de la ciudad donde trabajemos.

Aquí hay gente que gana menos, mi nombre es Edelberto Ríos Ocampo, llevo, como les digo, una cantidad de tiempo con todos los compañeros que aquí, están perteneciendo a muchas Asociaciones y buscando el apoyo de todo el mundo, pero ahora se nos dio a raíz de esta camita la oportunidad de estar aquí con ustedes y esperamos que de esto salga algo beneficioso, no queremos más situaciones difíciles como la que estamos viviendo. El gremio está saturado de vehículos, en todas la ciudades de Colombia nos inundaron de vehículos y fuera de eso tenemos piratería.

Tenemos a UBER, tenemos todo el que quiera hacer añico al gremio lo tenemos encima, entonces, cada día un taxista hace dos carreras menos y hasta que esto supuestamente lo van a echar al suelo. Entonces, en nombre de todos los taxistas de Colombia, les pido por favor que se pongan la mano en el pecho y piensen que nosotros también somos seres humanos, que somos colombianos y nos orgullece haber nacido en este país.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor representante del gremio de taxistas, Johnny Rangel.

Palabras del representante del gremio de taxistas, Johnny Rangel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor representante del gremio de taxistas, Johnny Rangel:

Doctor Alexander, me extraña, buenas tardes para todos, Johnny Rangel, de la ciudad de Cali a mucho orgullo de la mancha amarilla, ahora también orgullosamente perteneciente de la primera organización que nace de líderes de conductores de taxis, que se llama ACT, Asociación Colombiana de Taxistas, porque lastimosamente el Congreso de la República y el Gobierno nacional han estado escuchando es, a los gamonales del transporte, que como los paros de hoy, aprovechan nuestras necesidades para meter una medida disuasiva

y de responsabilidad como lo es la seguridad social lo que acaba de decir nuestro compañero Edelberto.

Hoy la mayoría de ciudades del país marcharon por el tema de UBER, UBER que es una plataforma legalizada tecnológicamente y los carros especiales son legalizados, los carros particulares son legales. Pero, cuando UBER hace ese matrimonio se convierte en ilegal y ustedes no se han dado cuenta el gol olímpico que está metiendo UBER en nuestro país, violando todas nuestras leyes, ya que nosotros contamos con la aprobación y la bendición del Gobierno colombiano cuando nos casó a las empresas afluencias de transporte público individual tipo taxi y a los vehículos amarillos, taxis, nos casó.

Pero, aquí ha llegado UBER como ha llegado en otras partes del mundo y ha pasado por encima las leyes colombianas y ustedes Legisladores los que son llamados 'Padres de la Patria', de verdad Uber nos ha cacheteado con darse cuenta porque las normas que ustedes dictan aquí, las leyes que ustedes dictan aquí, a ellos les ha importado un carajo, y les ha importado un carajo también poniéndonos a nosotros en competencia desleal. Por eso, venimos porque sabemos que hoy día en el Congreso hay gente verraca, gente que ha estado de verdad luchando por el pueblo.

Y por eso queremos aquí que ustedes se den cuenta de que UBER no puede seguir de la forma que lo ha estado haciendo, violando las leyes de los colombianos de igual manera ahorita está haciendo con la piratería del transporte en particular. Hombre, por Dios, la piratería en la música es sancionada penalmente, por los autores y porque se piratea la música. En la medicina, se sanciona penalmente, en la medicina, cómo es posible que el pirataje en el transporte público no sea sancionado también penalmente, ya que pone en riesgo a la ciudadanía, esos vehículos no cuentan con los seguros que sí contamos nosotros, nosotros contamos hasta con cuatro seguros que protegen a los usuarios, estos carros particulares no los tienen y los especiales los tienen.

Pero ¿qué pasa?, qué hacen las aseguradoras, el trabajo de las aseguradoras es no pagar, cuando haya un siniestro ellos averiguan, y si usted como usuario y yo como conductor, me piden el estado de contrato y no lo tengo, entonces, usted queda en la calle, usted queda a merced de su familia a ver cómo le paga los servicios médicos, por el amor de Dios, entiendan, que la marcha que se llevó hoy a cabo en contra de la piratería, en contra de UBER, es porque nos tienen hasta aquí. Y ustedes, que saben que nosotros somos el transporte autorizado hace décadas y que hemos estado firmes pagando los impuestos, pagando la sobretasa de la gasolina, todos esos impuestos que nos han puesto, todas esas arandelas.

Cómo no nos van a proteger por el amor de Dios, vengo a sensibilizarlos, vengo a meterles un poquito a ustedes de lógica para que sencillamente de verdad escuchen a los conductores de la calle, para que no sigan escuchando de pronto a los gamonales del transporte que esconden en todos estos paros, esconden toda su mala intención de no responder por la seguridad social de los conductores. Entonces, por el amor de Dios, son las palabras y ya saben que tenemos el ACT, ACT Asociación Colombiana de Taxistas, líderes.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Édinson Delgado Ruiz.

Palabras de honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Édinson Delgado Ruiz:

Gracias Presidente, un saludo para mis colegas; no, sobre el tema de la seguridad social de los taxistas que es muy importante haberlo traído a colación, quiero decirles que en la Comisión Séptima del Senado, acabamos de aprobar el proyecto de ley en primer debate, 08, el cual precisamente esté en el Orden del Día para Plenaria.

Ahí se avanza muy fuertemente en lo que tiene que ver con garantizar la seguridad social de todos los conductores, de servicios públicos de taxis, de todos los servicios especiales etc., y es un avance especial en la línea que nos hemos trazado y es de garantizarles a todos los colombianos que tengan su seguridad social, es bueno mencionar eso y espero que cuando discutamos aquí en la Plenaria, avancemos en el mismo.

Inclusive, ahí en ese proyecto de ley, se está permitiendo bajo algunas circunstancias para que algunos sectores de conductores, puedan acceder al fondo de seguridad social que es aplicable para aquellas personas que debido a sus ingresos muy bajos, no pueden ellos, precisamente ellos, cotizar lo normal, entonces es bueno mencionar eso, el avance que está dando en la materia, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 03 de 2014 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 3°, 6°, 7°, 8° y 11 de la Ley 720 de 2001.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, Senador Citante.

Palabras de honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias Presidente, yo sí creo que es importante prestarle atención al gremio de los taxistas y no solamente por el número tan grande que representan en el país en todas las ciudades, sino porque el Estado tiene que actuar con responsabilidad, si alguien tiene, Edelberto, que fue el primero que intervino, decía va a cumplir 66 años.

El retiro forzoso es a los 65 años, a ¿quién le queda la responsabilidad cuando un ciudadano no tiene realmente ninguna protección?, al Estado, y lo hemos dicho hasta la saciedad una sociedad que se respete debe proteger a sus mayores, pero tiene que actuar preventivamente, todos los que trabajan los que desempeñen un oficio, una profesión, deben tener una protección, hace mucho rato que las normas están vigentes.

Por ejemplo, la ley que tiene que ver con las afiliaciones a la salud, a la seguridad social, integralmente hablando de lo que son pensiones y esa carga cuando no funciona, no solamente que te toca trabajar diez o doce horas, o hasta dieciséis, para poder hacer la cuota correspondiente de entregar el diario a sus patronos,

sino que, terminan con su vida y nunca tienen la posibilidad y la esperanza de una pensión.

El Estado, y esto de verdad muy en serio, tiene que prestarle atención a esta situación, y otra situación que se ha venido presentando es el desorden por ejemplo en las ciudades, hoy la gran discusión del gremio de los taxistas, con UBER, es el tema de los cupos, por ejemplo esa es una gran discusión que este Gobierno, perdón, que este país le dejó coger ventaja, yo recuerdo hace 10, 12 años, valía un cupo 6 u 8 millones de pesos en Bogotá o en Medellín, y hoy vale 100.

Hoy hay cupos, en Pereira por ejemplo vale 100 o 150 millones de pesos un cupo, ese tipo de cosas tiene que regularlo el Estado, pero regularlo sin perjudicar a quien ha hecho un gran esfuerzo trabajando toda su vida para poder hacerse a un taxi o algo así, entonces, nuestra solidaridad con la mancha amarilla como ellos la llaman claramente y nuestro reconocimiento al trabajo a los que lo hacen bien, si quieren continuo de una vez el proyecto.

Sí, señor Presidente este es, un proyecto que lo hemos reducido a 9 artículos y que tiene que ver con darle orden y visibilidad a los que son el voluntariado en Colombia en todos sus aspectos, lo habíamos, en el artículo 1° inicialmente, habíamos modificado el artículo tercero de la Ley 720 del 2001.

Pero, hay una proposición precisamente dejando tal y como está en el mejor sentido de la expresión, es decir, generalizadamente lo que es el voluntariado para no empezar a hablar del voluntariado del universitario, etc., etc., y otro aspecto fundamental es la creación de la Secretaría de voluntariado que la crearía el Ministerio del Interior y le colocamos una precisión que el señor Presidente Uribe, y Senador, en la Comisión Sexta nos dijo que no genere costos, es decir, le colocamos claramente de que no debe haber aumento de la nómina al crear esa Secretaría.

Y un tercer elemento fundamental, es declarando el día 5 de diciembre el día del voluntariado, señor Presidente, estamos dispuestos a dar todas las explicaciones correspondientes, pero eso, dejaría yo ahí ese resumen, usted que está pidiendo tiempo. Hay una serie de proposiciones allí, haciendo una precisión, yo le pediría entonces, si hay voluntad que aprobemos el informe de Comisión y luego los nueve artículos con las proposiciones que lo único que hacen es, hacer un ordenamiento del articulado correspondiente.

Porque, había habido una equivocación para la ponencia en segundo debate y era que se refería a la Ley 2170, y no es la 2170, sino, la Ley 720 del 2001, señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 03 de 2014 Senado.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 2°, 3°, 5°, 7°, 8° y 9° como vienen en la ponencia del proyecto de ley y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto?, y esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora, María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, es una proposición aditiva al artículo 4° del proyecto que estamos discutiendo y dice lo siguiente: el Gobierno nacional, es el parágrafo 2°, el Gobierno nacional y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre deberán reconocer a las instituciones de voluntarios en el campo de la prevención y atención de desastres como lo indica el principio participativo del artículo 3°, expuesto en la Ley 1523 del 2012, y deberán integrarlo al subsistema nacional del voluntariado, si estas cumplen con los requisitos.

¿Por qué traigo esta proposición?, Presidente, efectivamente en debate que hicimos con el fondo de adaptación sobre el tema precisamente de gestión de desastres, encontramos que voluntarios que están hace muchos años, cerca de 20 años como por ejemplo el SINA, que fue esta empresa reconocida en la película terremoto, hoy Presidente, están excluidos inclusive en este proyecto de ley.

Entonces, lo que queremos también es que, todos los voluntarios que atienden prevención y atención de desastres, se vean beneficiados en este proyecto de ley, y no solo los que trabajan en las áreas sociales, ese es el espíritu de la proposición, Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 4° con la proposición aditiva presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 03 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?, y esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Senador Citante.

Palabras de honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Carlos Enrique Soto Jaramillo, quien presenta una proposición.

Gracias señor Presidente, le quiero explicar muy sucintamente; en el artículo 1° lo que hacia era darle unas especificaciones a cada uno de los voluntariados, universitarios, etc., etc., y lo que hacemos es dejarlo como está en la Ley 720, en el artículo 3°, es decir, generalizado con la proposición también que anexa y que se ha aprobado ya la doctora María del Rosario, entonces, eso es lo número uno.

El siguiente artículo, es un artículo nuevo que se le da al Gobierno nacional 6 meses para la reglamentación de dicha ley, y obviamente la creación de la Secretaría Técnica a través del Ministerio, muy concreto, yo

creo que eso es muy claro y, el artículo, modifíquese el artículo del proyecto de ley el cual quedará así:

El Proyecto de ley número 03 del 2014, por medio de la cual se modifica, es decir, es precisando lo del título correspondiente del artículo que es la modificación, no del artículo 3°, si no del 6°, 7°, 8° y del 11, Ley 720 del 2001, y se dictan otras disposiciones, es decir, lo del título precisándolo, señor Secretario. La otra proposición tiene que ver con la creación que el Ministerio del Interior creará la Secretaría correspondiente y como lo expliqué al inicio precisándolo también que no se aumentará en este caso la estructura de cargo de la respectiva entidad, es decir, del Ministerio por la creación, y el último es el artículo 6°, propone la eliminación de la parte final del artículo que se refiere a los estímulos.

Es decir, traíamos unos estímulos, los discutimos con el Senador Uribe, en educación o en vivienda y en salud, y entonces, en esa discusión en la Comisión Séptima consideramos que le quitaba la fuerza de ser voluntario al darle estímulo, ese es el contenido de las proposiciones, señor Presidente, gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 1°, 4° y 6° con las modificaciones y el artículo nuevo propuesto por el honorable Senador ponente Carlos Enrique Soto Jaramillo al Proyecto de ley número 03 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?, y esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del Proyecto de ley número 03 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?, y esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al Título del Proyecto de ley número 03 de 2014 Senado, *por medio de la cual se modifican los artículos 3°, 6°, 7°, 8° y 11 de la Ley 720 de 2001.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el Título leído?, y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes?, y estos responden afirmativamente.

Siendo las 5:00 p. m. la Presidencia levanta la sesión y cita para el martes 4 de agosto de 2015 a las 3:00 p. m.

El Presidente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

La Primer Vicepresidenta,

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO